Apéndice 9.- Informe de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L. Unipersonal al proyecto de urbanización camino nuevo de Maracena, 12 de enero de 2018

endesa distribución

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE ENTRADA
12 ENE 2018
Nº 207

c/ Escudo del Carmen, 31
18009 - Granada

EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARACENA
C/ FUNDACION ROJAS, 1
18200 MARACENA-GRANADA

Granada, 12 de enero de 2018

ASUNTO: INFORME AL PROYECTO DE URBANIZACION CAMINO NUEVO FASE II DE MARACENA
Expte::
Rfa: JJZ

Muy Sr nuestro:

Acusamos recibo de su escrito relativo al Proyecto de Urbanización Camino Nuevo Fase II y les comunicamos que una vez estudiada la documentación hemos confirmado que las redes proyectadas se ajustan a lo establecido en las normas particulares de Endesa Distribución Eléctrica, aprobadas por la administración.

Para cualquier conexión con la infraestructura existente, se deberán poner en contacto con nuestro departamento de mantenimiento.

Atentamente

Endesa Distribución Eléctrica S. L. Unipersonal
NNSS División Oriental

JUAN
JOSE
ZABALA
PERALES

Firmado digitalmente por: JUAN JOSE ZABALA PERALES
ND: CN = JUAN JOSE ZABALA PERALES C = ES O = ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. OU = SOLICITUDES Y PROYECTOS ANDALUCIA OR.
Fecha: 2018.01.12 09:48:41 +01'00'

endesa
Distribución

Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal R.M.de Barcelona, Tomo 36345, Folio 83, Hoja B 285819, Inscripción 32 - Domicilio Social Av.Paralelo 51, 08004 Barcelona C.I.F. B82846817

Apéndice 10.- Oficio a TELEFONICA rdo. Plano de emplazamiento y canalizaciones para aprobación, 10 de noviembre de 2017.

R-S 3972

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, PATRIMONIO, TRAFICO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Fecha Firma: 10/11/2017

Fecha: Referenciada al margen
Ref^{a}.: JMOV/omd
Asunto: Proyecto Urb. Parcial Antigua Fábrica Jimesa
Exp. Gestiona: 712/2015

TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.
C/. Andrés Segovia nº 58 – 2ª. Planta
18006-GRANADA

En relación con el Proyecto de Urbanización Parcial en la Antigua Fábrica de Jimesa y Perímetro Exterior, en C/. Camino Nuevo de este Municipio, se adjunta plano de emplazamiento y canalizaciones de obra civil para la implantación futura de la red de Telecomunicaciones, para su aprobación por parte de esa compañía.

EL CONCEJAL DE URBANISMO

Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Cód. Validación: 3ESZRLE2SGCRKQDSH9SS373ER | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Maracena (1 de 1)
Sello de Órgano
Fecha Firma: 10/11/2017
HASH: ec165d66c592fc4b8fcc85ca1c6d240d

Ayuntamiento de Maracena

MINUTA
REGISTRO DE SALIDA

DATOS DE LA ANOTACIÓN
Oficina: Oficina Central de Registro
Nº de registro: 2017-S-RC-3972
Fecha de registro: 10 de noviembre de 2017, a las 12:31 horas
Forma de envío: Notificador
Resumen: OFICIO A TELEFONICA RDO. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CANALIZACIONES PARA APROBACIÓN

Relación de Terceros
1. **Interesado:** TELEFONICA DE ESPAÑA SLU (N/A)

Relación de Documentos
1. **Nombre del documento:** OFICIO A TELEFONICA RDO. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CANALIZACIONES PARA APROBACIÓN.pdf
   Código de validación: 3ESZRLE2SGCRKQDSH9SS373ER

Expedientes relacionados
1. **Número del expediente:** 712/2015

Cód. Validación: 49KNKQD4TZKYP7AZPEZ7TD7Z2 | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

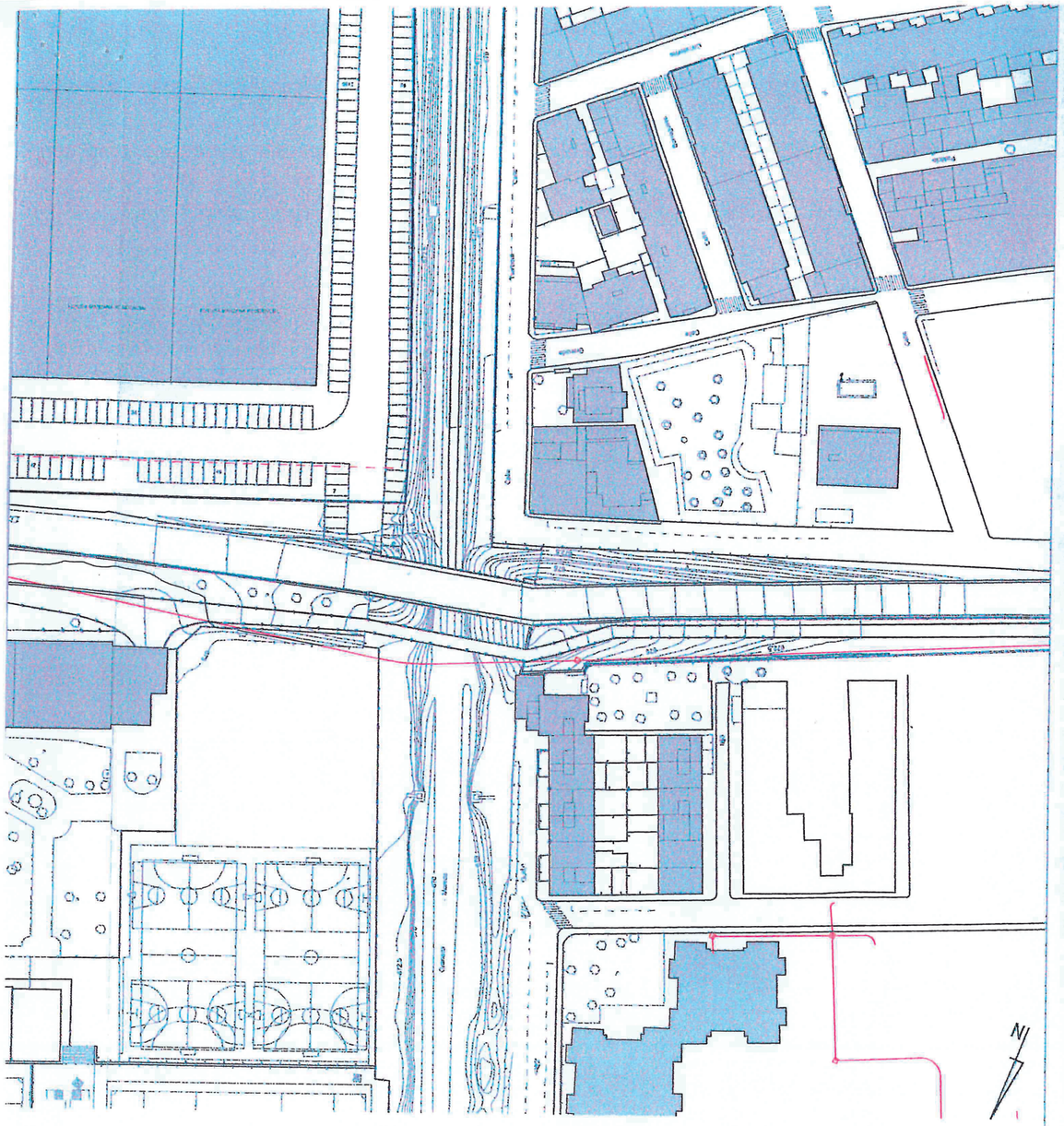

ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

PLZA. CASTILLEJOS Nº1 BAJO. MARACENA (GRANADA). TLFNS. 958-415-361; 607-961-203.

PROYECTO:	PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARCIAL EN LA ANTIGUA FÁBRICA DE JIMESA Y PERÍMETRO EXTERIOR	ESCALA: 1/750
SITUACIÓN:	CALLE CAMINO NUEVO. MARACENA (GRANADA)	FECHA: FEB-2018
PROMOTOR:	GESPATER S.L.U.	EXPTE: 637-02-15
PLANO:	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	19

ARQUITECTO : ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

CORREOS

10. 11. 2017

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
FUNDACIÓN ROJAS S/N
18200 MARACENA

FRANQUEO PAGADO
18000460/18002051

Relación de envios que, para ser cursados con carácter CERTIFICADOS, presentados hoy 10 NOVIEMBRE de 2017 en esta oficina municipal. El Ayuntamiento de Maracena con domicilio en Calle Fundación Rojas nº 1.

CODIGO	DESTINATARIO	TIPO DE ENVIO	SALIDA	LOCALIDAD	PROV
CD 03234422437	ELEFONICA DE ESPAÑA		3972	GRANADA	GR
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			

Apéndice 11.- Oficio a TELEFONICA rdo. Plano de emplazamiento y canalizaciones para aprobación (EXPTE 299-2016), 13 de noviembre de 2017.

R.S. 3975

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, PATRIMONIO, TRAFICO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Fecha Firma: 10/11/2017

Fecha: Referenciada al margen
Refª.: JMOV/omd
Asunto: Proyecto Remodelación Acerado e Instalaciones Camino Nuevo
Exp. Gestiona: 712/2015

TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.
C/. Andrés Segovia nº 58 – 2ª. Planta
18006-GRANADA

En relación con el Proyecto de Urbanización Camino Nuevo Fase II, en C/. Camino Nuevo, entre rotonda de "Jimesa" y "La Cueva" de este Municipio, se adjunta plano de emplazamiento y canalizaciones de obra civil para la implantación futura de la red de Telecomunicaciones, para su aprobación por parte de esa compañía.

EL CONCEJAL DE URBANISMO
Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Telefónica
Mantenimiento Planta Exterior
ENTRADA 13 / 11 / 17

Cód. Validación: ATKRM7XAFYTTAT3NGKNHXHFF2 | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Maracena (1 de 1)
Sello de Entrada
Fecha Firma: 13/11/2017
HASH: ec165d66c592fc4b8fcc85ca1c6d240d

Ayuntamiento de Maracena

MINUTA
REGISTRO DE SALIDA

DATOS DE LA ANOTACIÓN
Oficina: Oficina Central de Registro
Nº de registro: 2017-S-RC-3975
Fecha de registro: 13 de noviembre de 2017, a las 08:13 horas
Forma de envío: Notificador
Resumen: OFICIO A TELEFONICA RDO. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CANALIZACIONES PARA APROBACIÓN (EXPTE. 299-2016)

Relación de Terceros
1. **Interesado:** TELEFONICA DE ESPAÑA SLU (N/A)

Relación de Documentos
1. **Nombre del documento:** OFICIO A TELEFONICA RDO. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CANALIZACIONES PARA APROBACIÓN (EXPTE. 299-2016).pdf
Código de validación: ATKRM7XAFYTTAT3NGKNHXHFF2

Expedientes relacionados
1. **Número del expediente:** 299/2016

Cód. Validación: 95KYFAWY3MK547HYG9D44D4PH | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

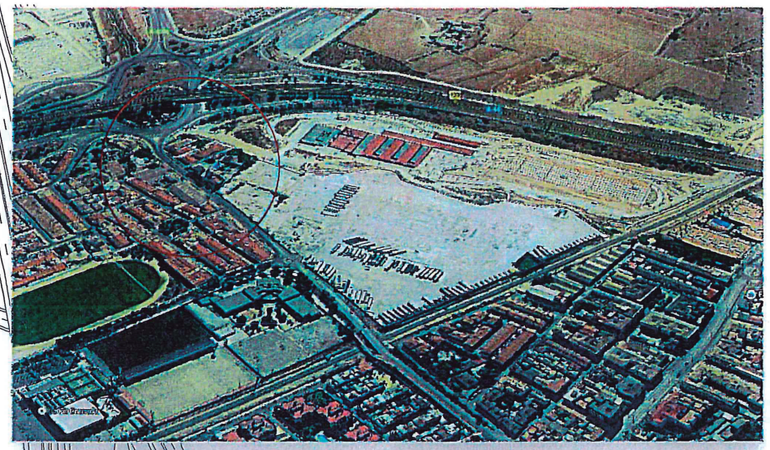

Moreno Santos Arquitectos.SL
PLZA. CASTILLEJOS Nº1 BAJO. MARACENA (GRANADA). TLFNS. 958-415-361; 607-951-203.

PROYECTO: PROYECTO DE URBANIZACIÓN CAMINO NUEVO DE MARACENA FASE 2
SITUACIÓN: CALLE CAMINO NUEVO. MARACENA (GRANADA)
PROMOTOR: EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MARACENA
PLANO: EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN

ESCALA: 1/1500
FECHA: ABR-2016
EXPTE: 644-03-16
01

ARQUITECTO : ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

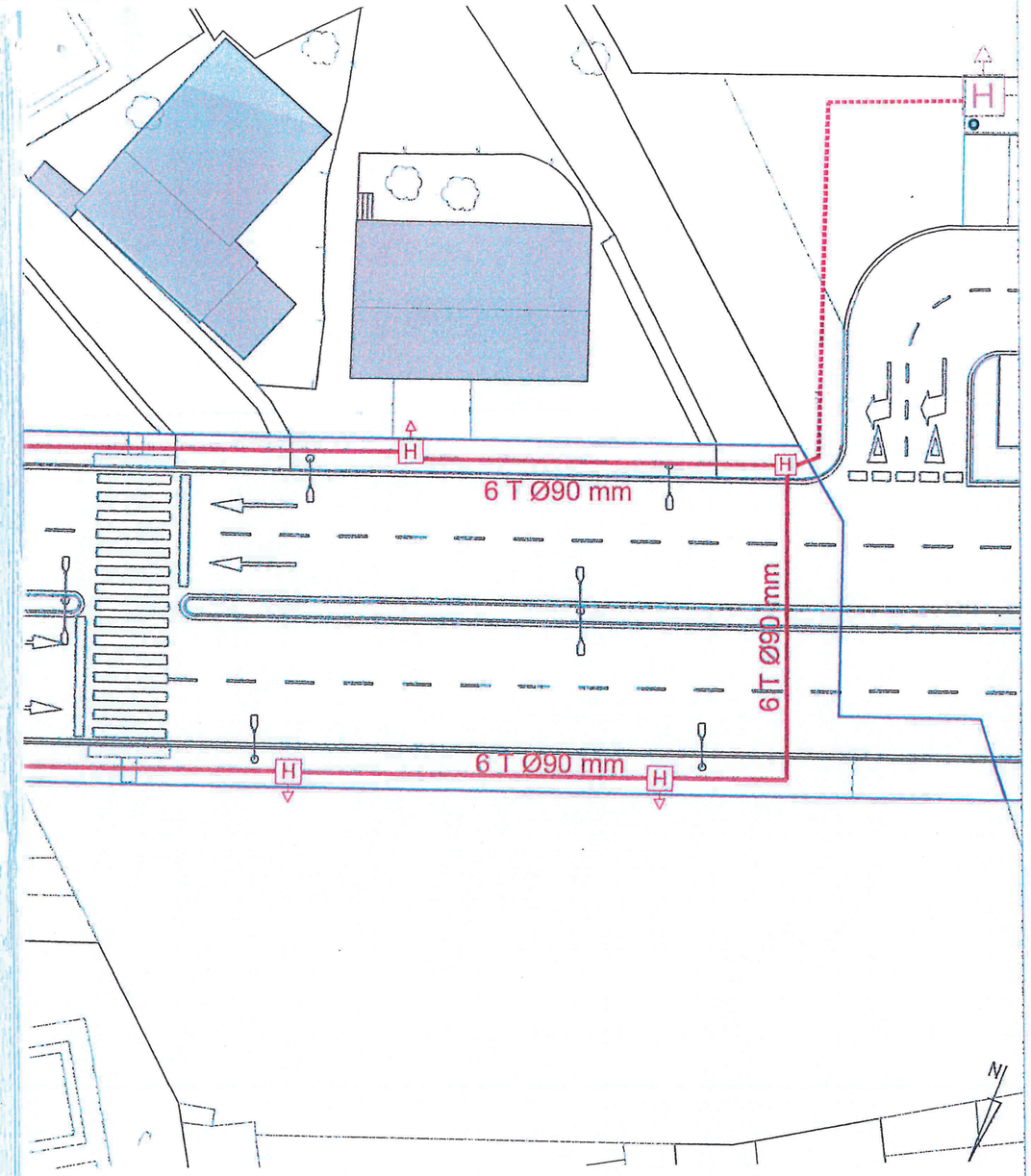

Moreno Santos Arquitectos.SL
PLZA. CASTILLEJOS Nº1 BAJO. MARACENA (GRANADA). TLFNS. 958-415-361; 607-951-203.

PROYECTO: PROYECTO DE URBANIZACIÓN CAMINO NUEVO DE MARACENA
SITUACIÓN: CALLE CAMINO NUEVO. MARACENA (GRANADA)
PROMOTOR: EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MARACENA
PLANO: INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES FASE II

ESCALA: 1/200
FECHA: ABR-2016
EXPTE: 644-03-16
20B

ARQUITECTO : ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

José Manuel Orellana Vílchez

De: José Manuel Orellana Vílchez [jmorellana@maracena.es]
Enviado el: jueves, 09 de noviembre de 2017 13:05
Para: 'mariaamparo.zamorasimon1@telefonica.com'
Asunto: Visto bueno infraestructura C/ Camino Nuevo de Maracena-Granada
Datos adjuntos: 01 - EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACION.pdf; 19 - INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.pdf

Buenos días Maria

No sé si es contigo con quien tengo que comunicarme, si no ruego me indiques donde dirigirme.

No obstante se va a remitir por correo ordinario a C/ Andrés Segovia nº 58,2ª Planta de Granada, lo siguiente.

Vamos a acometer la remodelación de C/ Camino Nuevo de Maracena, te adjunto plano de emplazamiento y planta de canalizaciones proyectadas, por si se puede avanzar dada la urgencia.

Ruego me remitan el visto bueno a dicho proyecto.

Un saludo

José Manuel Orellana Vílchez
Ingeniero Técnico Industrial
Ayuntamiento de Maracena – Granada

Tlf: 958 42 00 03, extensión 413
Movil: 607 39 58 54

Apéndice 12.- E-mails entre el ayuntamiento de Maracena y la compañía Telefónica.

José Manuel Orellana Vílchez

De: JOSE IGNACIO CUENCA RODRIGUEZ [joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com]
Enviado el: martes, 09 de enero de 2018 13:14
Para: TE_PLANTA_EXTERNA_SUR
CC: José Manuel Orellana Vílchez
Asunto: RV: Tramo 2, camino Nuevo de Maracena
Datos adjuntos: 19 - INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.pdf; TELECO FASE 2 CAMINO NUEVO DE MARACENA.pdf; DOC090118-002.pdf

Buenas;

Adjunto documento presentado a Telefónica y planos de proyecto para solicitar nuestra conformidad con el diseño propuesto para canalizaciones de obra civil (sin asesoramiento TESA) que darán servicio a la Urbanización Camino Nuevo Fase II de Maracena-Granada.

Nos piden desde el Ayuntamiento de Maracena la aprobación del proyecto para comenzar con su ejecución. Al tratarse de obra mayor fuera del ámbito de mantenimiento, os remito dicha información y documentación para su tratamiento y respuesta a solicitante (en copia)

Para más información, contactar con el Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Maracena en el 607 39 58 54 – Jose Manuel Orellana Vilchez jmorellana@maracena.es

Saludos.

Jose Ignacio Cuenca Rodriguez / Telefonica España
Coordinador Operaciones| Dire Operaciones Serv. Masivos Sur II
C/ Andrés Segovia, Nº 58. PL 2ª, 18006 Granada, España
joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com

De: José Manuel Orellana Vílchez [mailto:jmorellana@maracena.es]
Enviado el: martes, 09 de enero de 2018 9:23
Para: JOSE IGNACIO CUENCA RODRIGUEZ <joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com>
Asunto: RE: Tramo 2, camino Nuevo de Maracena

Es un proyecto (dividido en 2) a realizar (No ejecutado), no se ha realizado solicitud de asesoramiento, consiste en la conformidad del proyecto previo a su ejecución. (ver planos adjuntos)

Un saludo

Mi teléfono es el 607 39 58 54

De: JOSE IGNACIO CUENCA RODRIGUEZ [mailto:joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com]
Enviado el: martes, 09 de enero de 2018 9:09
Para: José Manuel Orellana Vílchez
Asunto: RE: Tramo 2, camino Nuevo de Maracena

Buenas;

Necesitaríamos el asesoramiento de referencia facilitado por Telefónica para el registro de la obra, que por lo que adjunta en el escrito, parece no realizada al completo. Por favor, necesitamos más información al respecto para comprobar y recepcionar el canalizado, tanto del asesoramiento aportado por Telefónica como de la totalidad real del proyecto ejecutado, para poder registrarlo correctamente.

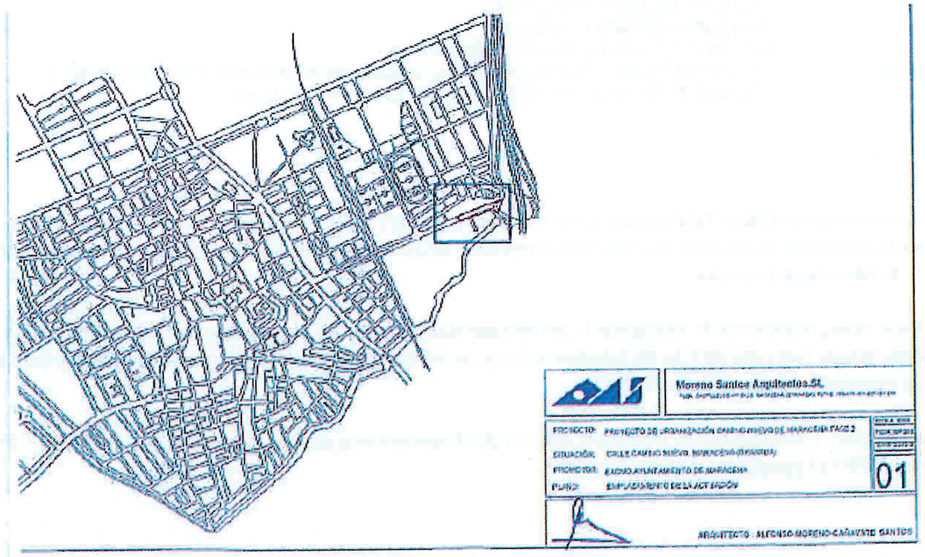

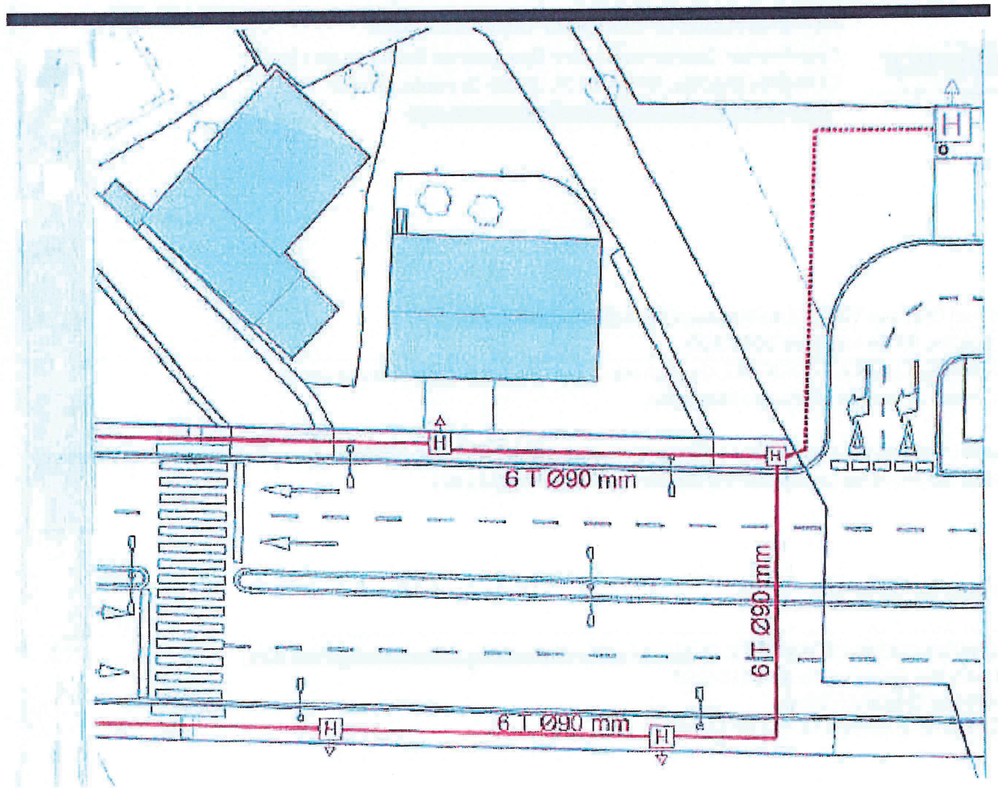

Un cordial saludo.

Jose Ignacio Cuenca Rodriguez / Telefonica España
Coordinador Operaciones | Dire Operaciones Serv. Masivos Sur II
C/ Andrés Segovia, Nº 58. PL 2ª, 18006 Granada, España
joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com

De: José Manuel Orellana Vílchez [mailto:jmorellana@maracena.es]
Enviado el: martes, 09 de enero de 2018 8:44
Para: JOSE IGNACIO CUENCA RODRIGUEZ <joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com>
Asunto: Tramo 2, camino Nuevo de Maracena

Te adjunto segundo tramo que se solicito el visto bueno el 13 de noviembre de 2017, te adjunto archivo con el registro de entrada

Un saludo

Espero tus noticias

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição

José Manuel Orellana Vílchez

De: José Manuel Orellana Vílchez [jmorellana@maracena.es]
Enviado el: martes, 09 de enero de 2018 8:44
Para: 'joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com'
Asunto: Tramo 2, camino Nuevo de Maracena
Datos adjuntos: DOC090118-002.pdf

Te adjunto segundo tramo que se solicito el visto bueno el 13 de noviembre de 2017, te adjunto archivo con el registro de entrada

Un saludo

Espero tus noticias

José Manuel Orellana Vílchez

De: ALFREDO LORENZO NAVARRO FERNANDEZ [alfredo.navarrofernandez@telefonica.com]
Enviado el: lunes, 09 de abril de 2018 12:23
Para: jmorellana@maracena.es
CC: JOSE ZAFRA PEREZ; TE_INGENIERIA_SUR; ANTONIO IGNACIO BUENO GARCIA; ALBERTO TEYSSIERE GARCIA; JOSE MARIA GARRIDO ARENAS
Asunto: RV: P1812800I RV: Ayuntamiento de Maracena- Granada - escalacion gestion planta exterior C/ Camino Nuevo

Buenas tardes:

Esperamos haber resuelto sus dudas con la respuesta del Sr. Garrido.

Si necesita alguna aclaración, por favor, diríjase al buzón ingeniería.sur@telefonica.com

Gracias y saludos.

De: JOSE MARIA GARRIDO ARENAS
Enviado el: lunes, 09 de abril de 2018 10:26
Para: ALFREDO LORENZO NAVARRO FERNANDEZ <alfredo.navarrofernandez@telefonica.com>
CC: TE_INGENIERIA_SUR <ingenieria.sur@telefonica.com>
Asunto: RE: P1812800I RV: Ayuntamiento de Maracena- Granada - escalacion gestion planta exterior C/ Camino Nuevo

Buenos días Alfredo, si la canalización va destinada a **red de alimentación** la veo correcta, pero si va a ser destinada a **red de distribución de acometidas** se debería hacer con arquetas tipo M y sería necesario construir algún pedestal para armarios.
Saludos

De: ALFREDO LORENZO NAVARRO FERNANDEZ
Enviado el: lunes, 09 de abril de 2018 9:27
Para: JOSE MARIA GARRIDO ARENAS <josemaria.garridoarenas@telefonica.com>; TE_INGENIERIA_SUR <ingenieria.sur@telefonica.com>
Asunto: RV: P1812800I RV: Ayuntamiento de Maracena- Granada - escalacion gestion planta exterior C/ Camino Nuevo

Buenos días Pepe:

Por favor, revisa esta canalización (ya está a punto de volver Zafra) y dicen que les corre prisa.

Si estas conforme, dínoslo para contestarles.

Gracias y saludos.

De: TE_INGENIERIA_SUR
Enviado el: lunes, 09 de abril de 2018 9:04
Para: ALFREDO LORENZO NAVARRO FERNANDEZ <alfredo.navarrofernandez@telefonica.com>
Asunto: RV: P1812800I RV: Ayuntamiento de Maracena- Granada - escalacion gestion planta exterior C/ Camino Nuevo

Parece que han enviado un par de correos al buzón de Planta Externa y no han tenido respuesta.

¿para quién?
Saludos.

De: JOSE IGNACIO CUENCA RODRIGUEZ
Enviado el: viernes, 06 de abril de 2018 15:06
Para: ALBERTO TEYSSIERE GARCIA; TE_INGENIERIA_SUR; TE_PLANTA_EXTERNA_SUR
CC: SALVADOR MOISES CASASOLA TELLEZ; ALEJANDRO GIMON CARRASCAL; 'asesorpersonal@telefonica.es'; ANTONIO BERNI GAMEZ; ELISA DEL TORO ALVAREZ; HUGO TAMAYO RUIZ; TE_Manto Plt Ext SUR y Canarias; FRANCISCO GONGORA MALDONADO
Asunto: RE: P1812800I RV: Ayuntamiento de Maracena- Granada - escalacion gestion planta exterior C/ Camino Nuevo

Buenas;

Ya he solicitado en reiteradas ocasiones que alguien del departamento de Ingeniería, se pusiera en contacto con ellos, pero parece que NADIE responde.
Adjunto correos aportando información y solicitando contacten con la promotora que aporta canalizado y solo solicita conformidad con lo diseñado.

URGE, llevan comunicándolo hace meses y ya van a comenzar la obra. A ver si INGENIERIA puede contactar con ellos y darle respuesta.
jmorellana@maracena.es
Ingeniero Técnico Industrial Ayuntamiento de Maracena
Tlf: 958 42 00 03, Ext.413

Saludos.

Nacho Cuenca Rodriguez / Coordinador Operaciones Serv Masivos Sur II
C/Andrés Segovia, nº 58, 4ª Pl. CP.: 18006 Granada, España
joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com

De: TE_Manto Plt Ext SUR y Canarias
Enviado el: viernes, 06 de abril de 2018 12:15
Para: JOSE IGNACIO CUENCA RODRIGUEZ <joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com>
CC: TE_Manto Plt Ext SUR y Canarias <mpe.surca@telefonica.com>; SALVADOR MOISES CASASOLA TELLEZ <salvadormoises.casasolatellez@telefonica.com>; ALEJANDRO GIMON CARRASCAL <alejandro.gimoncarrascal@telefonica.com>; 'asesorpersonal@telefonica.es' <asesorpersonal@telefonica.es>; ANTONIO BERNI GAMEZ <antonio.bernigamez@telefonica.com>; ELISA DEL TORO ALVAREZ <elisa.deltoroalvarez@telefonica.com>
Asunto: RE: P1812800I RV: Ayuntamiento de Maracena- Granada - escalacion gestion planta exterior C/ Camino Nuevo

Nacho,

Para pasar a "Jefe de Planta externa de Granada"

*"nos indica **(*)** que ha estado manteniendo conversaciones con Jefe de Planta Externa de Granada desde Enero del 2018 **para que les dieran conformidad a unos planos** y poder comenzar las obras necesarias"*

(*)
José Manuel Orellana Vílchez
Ingeniero Técnico Industrial
Ayuntamiento de Maracena
C.P. 18.200 Maracena-Granada
Tlf: 958 42 00 03, Ext.413

Telefonica

Certificación Correctivo, Correo **VIP** y Permisos FNMT.
Centralización Territorio Sur y Canarias (Mantenimiento Planta Exterior).
mpe.surca@telefonica.com

-----Mensaje original-----
De: TE_Manto Plt Ext SUR y Canarias
Enviado el: viernes, 06 de abril de 2018 11:34
Para: SALVADOR MOISES CASASOLA TELLEZ
CC: TE_Manto Plt Ext SUR y Canarias
Asunto: RV: P1812800I RV: Ayuntamiento de Maracena- Granada - escalacion gestion planta exterior C/ Camino Nuevo

Salva, confírmame si aquí hay que hacer un GA vip.

Certificación Correctivo, Correo VIP y Permisos FNMT.
Centralización Territorio Sur y Canarias (Mantenimiento Planta Exterior).
mpe.surca@telefonica.com

-----Mensaje original-----
De: ANTONIO BERNI GAMEZ
Enviado el: viernes, 6 de abril de 2018 10:17
Para: TE_Manto Plt Ext SUR y Canarias <mpe.surca@telefonica.com>
CC: ELISA DEL TORO ALVAREZ <elisa.deltoroalvarez@telefonica.com>; asesorpersonal@telefonica.es
Asunto: CIF:P1812800I RV: Ayuntamiento de Maracena- Granada - escalacion gestion planta exterior C/ Camino Nuevo

Buenos días.

El Ayuntamiento de Maracena- Granada - nos solicita una respuesta acerca de las obras que tienen proyectadas en C/ Camino Nuevo.

Están con obras de remodelación con ejecución inmediata.

Interlocutor cliente: José Manuel Orellana Vílchez Tlf: 958 42 00 03, Ext.413

Un Saludo.

Antonio Berni Gámez
Coordinador CGC Grandes Clientes Territorio Sur.
C/ Jimenez Aranda, nº 15, 3º planta. CP 41018 Sevilla.
Tlf. 954 48 30 09
antonio.bernigamez@telefonica.com
-----Mensaje original-----
De: asesorpersonal@telefonica.es [mailto:asesorpersonal@telefonica.es]
Enviado el: viernes, 06 de abril de 2018 9:01
Para: ANTONIO BERNI GAMEZ <antonio.bernigamez@telefonica.com>
Asunto: Ayuntamiento de Maracena- Granada CIF P1812800I , a la atención de la Sra. Elisa del Toro

Buenos días Antonio,

Como comentamos ayer, te reenvío correo del cliente donde nos indica que ha estado manteniendo conversaciones con Jefe de Planta Externa de Granada desde Enero del 2018 para que les dieran conformidad a unos planos y poder comenzar las obras necesarias,

Ruego por favor lo agilices.

Un saludo

ELISA DEL TORO ALVAREZ
Centro Gestión Clientes (CGC) - Grandes Clientes Centro de atención para Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla.
Em@il: asesorpersonal@telefonica.es
Tfno. gratuito: 1489
http://www.movistar.es/grandes-empresas/

Su valoración es importante para mí, nuestro objetivo es darle una atención de 10

Recibido de jmorellana@maracena.es
Enviado a <Asesorpersonal@telefonica.es>
05/04/2018 13:27:36
A/AT. Sra. Dª. Elisa del Toro

Buenos días, conforme a la conversación mantenida le envío este email.

Vamos a ejecutar la obra de remodelación de uno de los viales de este Municipio C/ Camino Nuevo.

Adjunto los planos para que Telefónica le de su conformidad.

En noviembre de 2017 se registró dicha solicitud por escrito en la delegación de Granada

Esta solicitud se le traslado, con fecha 9 de enero de 2018 a través de email
a:

D.Jose Ignacio Cuenca Rodriguez / Telefonica España

Coordinador Operaciones| Dire Operaciones Serv. Masivos Sur II

C/ Andrés Segovia, Nº 58. PL 2ª, 18006 Granada, España

joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com

El cual muy amablemente trasladó a Planta Externa Sur en Málaga, me adjuntó copia.

Hasta la fecha no hemos recibido respuesta, habiendo mandado varios email por mi parte directamente también a planta externa, sin recibir contestación

Ruego nos remitan informe de conformidad de la obra civil proyectada a la mayor brevedad. (Es urgente dado que se van a iniciar las obras)

Un Saludo

Adjunto de nuevo los planos de emplazamiento y de red.

José Manuel Orellana Vílchez

Ingeniero Técnico Industrial

Ayuntamiento de Maracena

C.P. 18.200 Maracena-Granada

Tlf: 958 42 00 03, Ext.413

- EMPLAZAMIENTO FASE 1.pdf - EMPLAZAMIENTO FASE 2.pdf - TELECO FASE 2 CAMINO NUEVO DE MARACENA.pdf - TELECO FASE 1 CAMINO NUEVO DE MARACENA.pdf

---

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is

strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição

Apéndice 13.- RESPUESTA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO (ÁREA DE GRANADA) REFERENTE AL SERVICIO DE LA LÍNEA 121 GRANADA-MARACENA (POR CTRA. DE JAÉN) CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN PREVISTA EN CAMINO NUEVO, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018.

[redacted]

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada

[redacted]

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO
ÁREA DE GRANADA
15 ENE. 2018
ENTRADA
SALIDA ...080.....

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE ENTRADA
15 ENE 2018
Nº 235

Asunto: Respuesta escrito
N/R/ª: DG-CHRM/pr
Fecha: 15/01/2018

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
A/A SR. ALCALDE

En respuesta a su escrito recibido el pasado 12 de enero y referente al servicio de la línea 121 Granada – Maracena (por Ctra. de Jaén) con motivo de ejecución de la obra de la remodelación prevista en Camino Nuevo, le informo que este Consorcio realizará el desvío indicado con las siguientes consideraciones:

1º.- El recorrido debe de acondicionarse para el tránsito de los autobuses que prestan el servicio de la línea 121, con una longitud de 12'80 m, en especial en lo relativo a los giros a realizar en el recorrido planteado.

2º.- El recorrido supone una mayor longitud de trayecto y a una velocidad comercial, pudiendo verse afectados los horarios y expediciones del servicio durante el periodo del desvío.

3º.- Debe limitarse al máximo la duración del periodo de establecimiento del desvío, permitiendo el paso de autobuses por el recorrido ordinario en tanto lo permita la ejecución de la obra.

4º.- Antes del inicio del desvío debe comunicarse con suficiente antelación al Consorcio la fecha de la obra y duración de la afección al objeto de informar a los usuarios y operadores afectados.

Atentamente,

EL DIRECTOR GERENTE

CONSORCIO DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GERENCIA ÁREA DE GRANADA

Fdo.: Christian Fernández Monge

C/ María Teresa León, 6 - 18013 Granada
Tel. 958 57 50 01 Fax 958 57 50 11
http://www.ctagr.com

[redacted]

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO
ÁREA DE GRANADA
15 FEB. 2018
ENTRADA
SALIDA 304

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE ENTRADA
15 FEB 2018
Nº

Asunto: Respuesta escrito
N/R/ª: DG-CHRM/pr
Fecha: 15/02/2018

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
A/A SR. ALCALDE

Fax

En respuesta a su escrito recibido el pasado 14 de febrero y referente al servicio de la línea 121 Granada – Maracena (por Ctra. de Jaén) con motivo de ejecución de la obra de la remodelación prevista en Camino Nuevo, le informo de las siguientes consideraciones:

1° El recorrido planteado para las expediciones desde Maracena hacia Granada se efectuará con un elevado nivel de congestión y con numerosas retenciones de vehículos hasta haber superado el enlace de la A-44.

2° En estas circunstancias se encuentra comprometida la prestación del servicio de la línea 121, tanto en el número de expediciones diarias, como en los horarios establecidos.

3° Se propone durante la afección de las obras, modificar el recorrido del servicio de la L-121 desde Maracena a Granada, según el siguiente itinerario parcial: Avda. Blas de Otero, Camino Nuevo, cambio de sentido y parada en glorieta de Camino Nuevo con Avda. José Comino, Camino Nuevo, Avda. Blas de Otero, Avda. Maracena, Plaza de Europa, Avda. Compositor Luis de Narváez, Calle Ovidio, Avda. Juan Pablo II.

4° El recorrido en sentido inverso, desde Granada a Maracena, se mantendrá sin variaciones respecto del actualmente existente.

5° El recorrido en la zona de obra debe de acondicionarse para el tránsito de los autobuses que prestan el servicio de la línea 121, con una longitud de 12,80 metros, en especial en lo relativo a la parada y giro en la glorieta situada en la intersección de Camino Nuevo con Avda. José Comino.

6° El recorrido supone una mayor longitud de trayecto y, en función de la velocidad comercial de los servicios, pueden verse afectados los horarios durante el periodo del desvío.

7° Debe limitarse al máximo la afección del recorrido, permitiendo el paso de autobuses por el recorrido ordinario en tanto lo permita la ejecución de la obra.

C/ María Teresa León, 6 • 18013 Granada
Tel. 958 57 50 01 Fax 958 57 50 11
http://www.ctagr.com

8° Antes de inicio del desvío debe comunicarse con suficiente antelación al Consorcio la fecha exacta del inicio de las afecciones de tráfico impuestas por la obra y su duración estimada al objeto de informar a los usuarios y operadores afectados.

Atentamente,

EL DIRECTOR GERENTE

CONSORCIO DE TRANSPORTES
DIRECCIÓN
GERENCIA
ÁREA DE GRANADA

Fdo.: Christian Muñoz Monge

Apéndice 14.- INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA EXPTE: 299/2016 EMITIDO POR D. JOSE MANUEL ORELLANA VÍLCHEZ, INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL DEL AYTO. DE MARACENA, 6 DE FEBRERO DE 2018.

EXPTE.: 299/2016
Ref.jmo

D. JOSE MANUEL ORELLANA VÍLCHEZ, INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Que a petición de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, en referencia al Proyecto de Construcción de Urbanización de C/ camino Nuevo de Maracena Fase II, consistente en la Adecuación y Mejora de C/ Camino Nuevo, realizado por el Arquitecto, D. Alfonso Moreno-Cañavate Santos, en cuanto a los Servicios afectados en su ámbito de aplicación, el Técnico que suscribe INFORMA:

- Que en cuanto al ***Abastecimiento y Saneamiento***, previo contacto con el Arquitecto Autor de dicho proyecto con la empresa concesionaria del servicio, y remitida la documentación por parte de este Ayuntamiento, con fecha 13/11/2017 y nº de registro telemático 2017-S-RC-3974, se procedió a emitir informe por parte del Director de Planificación de dicha empresa, remitido a este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada 8/01/2018 y nº de registro de entrada 109, en el cual se informa que: " *Las redes proyectadas se ajustan a las directrices marcadas por esta empresa en cuanto a trazado, diámetro y materiales* ".

Empresa:

D. Emilio Santandreu León
Director de Planificación
Aguasvira
C/ Cuba s/n Edif. Tres Coronas
C.P. 18.03 Atarfe (Granada)
Tlf: 958 43 44 25

- En cuanto a la ***Red de Suministro de Gas Natural***, puesto en contacto con D. Pedro Vargas Pérez, Coordinador Técnico de la Delegación de Granada, el Técnico que suscribe, y según sus indicaciones, a través de correo electrónico, de fecha 10/11/2017, adelantó la planimetría de dichas instalaciones en cuanto a la zona de actuación, para su aprobación, a la Sr. Elena Sanchez, y remitiendo por correo certificado igualmente el cuál fue recibido el 15/11/2017 en las oficinas de Gas Natural Andalucía, habiéndose recibido informe de fecha de entrada 9/1/2018 y nº de registro 127, realizado por D. Antonio Gabriel Aguilar Cruz, Delegación de Gas Natural Andalucía, *condicionado a que la obra civil será a cargo de la empresa promotora y la mecánica a costa de Gas Natural Andalucía.*

Empresa:

Gas Natural Andalucía
C/ Hermana Bronce nº 79
Polígono Industrial Guadalhorce
C.P 29004 Málaga

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Persona de Contacto: D. Antonio Gabriel Aguilar Cruz (Delegación de Granada) y D. Pedro José Vargas Pérez, Tlf: 958304450 y móvil: 606 94 46 64, email: pjvargas@gasnatural.com
Tlf:

- En cuanto a la ***Red de Media y Baja Tensión***, tras varias comunicaciones y remitida la planimetría de dicha actuación por correo electrónico, de fecha 10/11/207 (nnssgranada@enel.com) y entregado presencialmente en el Registro de las oficinas Centrales de Endesa en Granada, con fecha 13/11/2017 y nº de registro de entrada 45.992, se ha recibido informe realizado por D. Juán José Zabala Perales, responsable de Nuevos Suministros , División Andalucía Oriental, de fecha 12/01/2017 y nº de registro de entrada 207, en el cual se informa que: " *Una vez estudiada la documentación hemos confirmado que las redes proyectadas se ajustan a lo establecido en las normas particulares de Endesa Distribución Eléctrica, aprobadas por la administración* ".

Juan José Zabala Perales
Tlf: 958 22 14 65
Endesa Distribución
C/ Escudo del Carmen nº 31
C.P 18009-Granada

- En cuanto a la ***Compañía Telefónica España***, tras varios correos remitidos a Dª. Maria Amparo Zamora Simón, responsable de Telefónica en Granada, de fechas 9/11/2017; 29/12/2017; 8/01/2018 y remitiendo en mano con fecha 13/11/2017 en Telefónica de España S.A.U en C/ Andrés Segovia nº 58, 2ª Planta de Granada, no se recibió contestación.

Puesto en contacto de nuevo con Telefónica en Granada, el técnico que suscribe remite de nuevo solicitud de aprobación de dicho proyecto a D. José Ignacio Cuenca Rodríguez, Coordinador de Operaciones, que a su vez, remite a Plante Externa Sur para su aprobación. Se ha reiterado por parte de este técnico a través de distintos correos, (9/01/2017; 12/01/2018 y directamente a planta externa 22/01/2018) sin haber recibido respuesta, no obstante se continua insistiendo en este sentido.

José Ignacio Cuenca Rodríguez
Coordinador de Operaciones
C/ Andrés Segovia nº 58, Planta 2ª
C.P. 18006 Granada
Email: joseignacio.cuencarodriguez@telefonica.com; Plantaexterna.sur@telefonica.com

Maracena a 6 de febrero de 2018

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. José Manuel Orellana Vílchez.

SR. ALCALDE PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARACENA

C/ Fundación Rojas, nº 1 18200 MARACENA (Granada) C.I.F.: P-1812800 I. Tfs.: 958 420 003/836 Fax: 958 410 062. Web
http://www.ayuntamientoma

APÉNDICE 15.- INFORME ELABORADO POR JOSE MARÍA MARTOS BOLUDA, ABOGADO-TÉCNICO URBANISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA EN CONTESTACIÓN AL INFORME PREVIO DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, 2 DE FEBRERO DE 2018.

JOSE MARIA MARTOS BOLUDA - ABOGADO -TECNICO URBANISTA
(CIF. 27.270.961-E)

INFORME que emite el letrado que suscribe, según su leal saber y entender, conforme a las reglas de la sana critica, sin perjuicio de los que legalmente resulten exigibles, el cual somete a cualquier otro mejor fundado en derecho, a petición del ayuntamiento de Maracena, sobre la cuestión que se expone a continuación:

ANTECEDENTES: En relación al ensanche del conocido por "Camino Nuevo", que pretende llevar a cabo el Ayuntamiento de Maracena, se está tramitando "proyecto de construcción de urbanización de Camino Nuevo Fase II" por parte de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, (Consejería de Fomento, a fin de que éste sea sometido a aprobación y así pueda llevarse a cabo la ejecución de la obra comprometida a virtud de los acuerdos alcanzados entre la Administración Autonómica y Local.

CUESTION SOBRE LA QUE SE CONSULTA: Con ocasión de la supervisión del proyecto a que se refiere el antecedente anterior, se ha emitido Informe Previo en el que se ponen de manifiesto diversas cuestiones sobre las que la Administración Autonómica solicita aclaración por parte del Ayuntamiento de Maracena. Dos de las citadas cuestiones se refieren a expedientes en los que ha tenido intervención el Letrado que suscribe, por lo que se emite el presente Informe, a fin de ofrecer los datos necesarios para que sean aportados a la Administración Autonómica en orden a la adecuada supervisión del proyecto.

ANALISIS DE LA CUESTION: Siendo por tanto éste el objeto del presente, paso a desarrollarlo en los términos siguientes:

1°.- En el apartado "***Coordinación con otros organismos***" se pone de manifiesto que "*También habría que contactar cn Confederación Hidrográfica o con Comunidad de Regantes, ya que se demuele una acequia*".

En relación a este requerimiento ha de señalarse lo que sigue:

La acequia afectada por las obras de urbanización es la denominada A-V-1 en el tramo que discurre por el municipio de Maracena.

VARGAS, MARTOS
& ASOCIADOS.
ABOGADOS

JOSE MARIA MARTOS BOLUDA - ABOGADO -TECNICO URBANISTA
(CIF. 27.270.961-E)

El Ayuntamiento de Maracena, con ocasión de la ejecución de las obras de urbanización objeto de este informe, y con la debida antelación, formuló solicitud ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para desviar el trazado de la citada acequia o suprimirlo, según procediera, lo que dio lugar a la incoación del expediente ante el organismo de cuenca, de ref. LRJ-JB, en el que Confederación contestó por escrito, entre otras cuestiones, lo que sigue:

- "*que se podría eliminar la acequia, ya que no se emplea para riego, ni tiene objeto al desaparecer la zona regable a la que suministraba*".
- "*El ayuntamiento debe solicitar la mutación demanial de los terrenos de la acequia*"
- "*Previamente a la anulación de la acequia, es necesario realizar un by-pass en la toma de la acequia (coordenadas 37° 12.948' N 3° 37.297' O), comunicando su inicio con el tramo final del canal de Albolote.*"

En cumplimiento de lo solicitado por el Organismo de Cuenca:

- El Ayuntamiento de Maracena ha tramitado expediente en solicitud de la mutación demanial de los terrenos de la acequia ante la Administración competente, a la sazón, el Servicio de Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda.
- El Ayuntamiento de Maracena ha tramitado expediente para realizar el by-pass en la toma de la acequia, dando conocimiento a la Comunidad de Regantes y solicitando la oportuna licencia municipal de obras ante el Ayuntamiento de Pulianas, término municipal en el que se localiza la toma de la acequia.
- Las obras de ejecución del by-pass fueron ejecutadas en diciembre de 2017, por lo que está asegurado el normal funcionamiento del riego que tiene que prestar la Comunidad de Regantes y fuera de uso el tramo objeto de este informe, por lo que se estima que pueden llevarse a cabo las obras de urbanización.

Respecto de ambas cuestiones me remito a la documentación obrante en los archivos municipales correspondiente a sendos expedientes administrativos.

VARGAS, MARTOS & ASOCIADOS ABOGADOS
Almona del Campillo, 3 3º Izq 18009. Granada. T: 958 25 67 02 F. 958 25 41 04 vma-abogados.es

2°.- En el apartado "***Expropiaciones***" se pone de manifiesto que "*Hay que señalar que en los convenios, la contraprestación del Ayuntamiento no está completada y que se completaría con la ejecución de la obra. En la que se demolerían los cercados existentes y se construirían unos nuevos. Entendiéndose que con esto se cumplirá la contraprestación de dichos convenios urbanísticos y por tanto se haría efectiva la titularidad de los terrenos.*". Así mismo en el apartado "***3.- CONCLUSIONES***" se pone de manifiesto que "*En este proyecto se ha documentado los convenios urbanísticos, pero será necesaria la plena colaboración del Ayuntamiento, para poder culminar dichos convenios y que la obra se puede ejecutar sin interferencias.*"

En relación a este requerimiento ha de señalarse lo que sigue:

- El Ayuntamiento de Maracena ha incoado sendos expedientes de innovación de planeamiento, SIN INCIDENCIA alguna sobre la que llamar la atención, para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los convenios de referencia.

- El Ayuntamiento de Maracena, del mismo modo ha incoado sendos expedientes administrativos, igualmente SIN INCIDENCIA alguna sobre la que llamar la atención, en los que se ha sometido a autorización municipal el contenido de los convenios suscritos con los propietarios de los terrenos.

- El Ayuntamiento de Maracena ha obtenido LA AUTORIZACION ANTICIPADA DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS PARA SU OCUPACION EN ORDEN A LA EFECTIVA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, en previsión de cualquier imponderable administrativo o de cualquier otra naturaleza.

A la vista de las actuaciones expuestas, llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Maracena, estimo que la Corporación Municipal ha asegurado la PLENA DISPONIBILIDAD de los terrenos en orden a GARANTIZAR la EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACION. Todo ello sin perjuicio de las operaciones jurídicas que sean del caso practicar para la plena consolidación de los derechos de ambas partes.

VARGAS, MARTOS
& ASOCIADOS.
ABOGADOS

JOSE MARIA MARTOS BOLUDA - ABOGADO -TECNICO URBANISTA
(CIF. 27.270.961-E)

En consecuencia con lo expuesto respecto a los dos apartados cuya aclaración solicita la Administración Autonómica, es parecer del Letrado que suscribe, que el Ayuntamiento de Maracena ha llevado a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que las obras de urbanización pueden llevarse a cabo sin interferencia alguna relacionada con las cuestiones que han sido objeto de análisis.

De todo lo cual tengo el honor de informar para que surta efectos en el expediente de referencia.

Maracena a 2 de Febrero de 2.018

Fdo. Ldo. José María Martos Boluda.

VARGAS, MARTOS & ASOCIADOS ABOGADOS
Almona del Campillo, 3. 3º Izq. 18009. Granada. T: 958 25 67 02 F: 958 25 41 04 vma-abogados.es

Apéndice 16.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA ACEQUIA Y MUTACIÓN DEMANIAL Y OBRA BY-PASS.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

AREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, PATRIMONIO, TRÁFICO Y MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Dª CRISTINA CORDERO LABRADOR, Directora del Área de Urbanismo

INFORMA

En relación con el expte. del PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN CAMINO NUEVO, la documentación obrante en el mismo relativa a la supresión de la acequia y mutación demanial, así como la obra del by-pass, es la siguiente:

- **19/11/2015** Se solicita a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, autorización para supresión de acequia en el tramo objeto del proyecto de obras de la urbanización.
- **21/12/2015** Reciben en la Comunidad de Regantes del Canal de Albolote, copia del escrito presentado en Confederación sobre la solicitud de supresión de la acequia.
- **21/12/2015** Confederación nos comunica que se podría eliminar la acequia, ya que no se emplea para riego ni tiene objeto al desaparecer la zona regable a la que suministraba agua y nos instan a:
  1. Solicitar la mutación demanial de los terrenos de la acequia.
  2. Realizar un by-pass en la toma de la acequia previo a la anulación de la misma.
- **17/05/2016** Se solicita a la Dirección General de Patrimonio del Estado la mutación demanial de la acequia A-V-1.
- **25/07/2016** La Delegación de Economía y Hacienda nos comunica que la subdirección General del Patrimonio del Estado ha informado:
  1. La mutación demanial de un bien de la Administración General del Estado a favor de ogra Administración no conlleva la transmisión de titularidad.
  2. Por otro lado, al tratarse de una actuación urbanística, deberá procederse de acuerdo con el art. 190.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de la Administraciones Públicas, con estricta aplicación del principio de equidistribución de beneficios y cargas.
- **25/08/2016** Se solicita al Ayuntamiento de Pulianas, licencia de obra menor para la ejecución de by-pass en la toma de la acequia AV-1 comunicando su inicio con el tramo final del Canal de Albolote.
- **20/09/2016** Se presenta oficio en la Secretaría General de Unidad de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada en el que se exponen aclaraciones sobre lo comunicado en su escrito de 25/07/2016 y se solicita nuevamente la mutación demanial.

- **05/01/2017** Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autoriza la obra del by-pass si bien se deberá comunicar al Servicio de Explotación y a la Comunidad de Regantes del Canal de Albolote el inicio de los trabajos y atender cualquier indicación que se formule durante su ejecución.
- **20/02/2017** Se recibe notificación del Ayuntamiento de Pulianas concediendo el 09-02-2017 Licencia de Obras para la ejecución del by-pass.
- **06/02/2018** El Arquitecto Municipal emite informe técnico sobre la ejecución del by-pass en la toma de la acequia AV-1 comunicando su inicio con el tramo final del Canal de Albolote.

Maracena, a 7 de febrero de 2018

AYUNTAMIENTO DE MARACENA * URBANISMO * (GRANADA)

DIRECTORA DE ÁREA

Fdo.: Cristina Cordero Labrador.

COPIA URB

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

REGISTRO AUXILIAR - GRANADA
19 NOV 2015
Hora:
ENTRADA Nº 18/

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE SALIDA
17 NOV. 2015
Nº 4618

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO LOCAL
Fecha Firma: 17/11/2015
HASH: 4fb8ee4a4e330f6f1e1898248a87140a

Fecha: Referenciada al margen
Refª.: FJSC/omd
Asunto: Proyecto Urbanización Parcial Antigua Fabrica Jimesa y Perímetro Exterior
Exp. Gestiona: 712/2015

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Servicio de Actuaciones en Cauces
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Avda. de Madrid nº 7 - Planta 9ª
18012-GRANADA

Por parte de este Ayuntamiento se está tramitando proyecto de obras de urbanización para la mejora del Camino Nuevo en el tramo que se acota en el plano adjunto.

Como quiera que por el área de actuación afectado por las obras discurre una acequia (A.V.1) correspondiente a la Comunidad de Regantes del Canal de Albolote que se encuentra en desuso hace años, se solicita la autorización correspondiente de ese organismo de cuenca para suprimir definitivamente la citada acequia en el tramo objeto del proyecto de obras de urbanización.

EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA

Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Cód. Validación: 9PM5RF9WSFG9DKXW6DK7AZTNT | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

C/ Fundación Rojas, nº 1. 18200 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812800 I. Tlfs. Secretaría: 958 420 003/836. Fax: 958 410 062

COPIA VR.B.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO LOCAL
Fecha Firma: 09/12/2015
HASH: 4fb6ee4e390f61e189824b87140a

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE SALIDA
- 9 DIC. 2015
Nº 4855

Fecha: Referenciada al margen
Ref.ª: FJSC/omd
Asunto: Proyecto Urbanización Parcial Antigua Fabrica Jimesa y Perímetro Exterior
Exp. Gestiona: 712/2015

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALBOLOTE
Plaza Lisboa, 2 – 1ºG
Apartado de Correos nº 71
18220-ALBOLOTE (GRANADA)

Adjunto se remite copia del escrito presentado en Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, relativo a la solicitud para suprimir una acequia en el tramo objeto del proyecto de obras de urbanización para la mejora del Camino Nuevo, para su conocimiento y efectos.

EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA

Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Cód. Validación: 5HXKRZJ75D9G2M254HDM6XPTZ | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO LOCAL
Fecha Firma: 17/11/2015
HASH: 4fb6ee4e390f61e189824b87140a

REGISTRO AUXILIAR - GRANADA
19 NOV 2015
Hora:.....
ENTRADA Nº 18/.....

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE SALIDA
17 NOV. 2015
Nº 4618

Fecha: Referenciada al margen
Ref.ª: FJSC/omd
Asunto: Proyecto Urbanización Parcial Antigua Fabrica Jimesa y Perímetro Exterior
Exp. Gestiona: 712/2015

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Servicio de Actuaciones en Cauces
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Avda. de Madrid nº 7 - Planta 9ª
18012-GRANADA

Por parte de este Ayuntamiento se está tramitando proyecto de obras de urbanización para la mejora del Camino Nuevo en el tramo que se acota en el plano adjunto.

Como quiera que por el área de actuación afectado por las obras discurre una acequia (A.V.1) correspondiente a la Comunidad de Regantes del Canal de Albolote que se encuentra en desuso hace años, se solicita la autorización correspondiente de ese organismo de cuenca para suprimir definitivamente la citada acequia en el tramo objeto del proyecto de obras de urbanización.

EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA

Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Cód. Validación: 9PN5RF9WSFG9DKXWGDK7AZTNT | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/

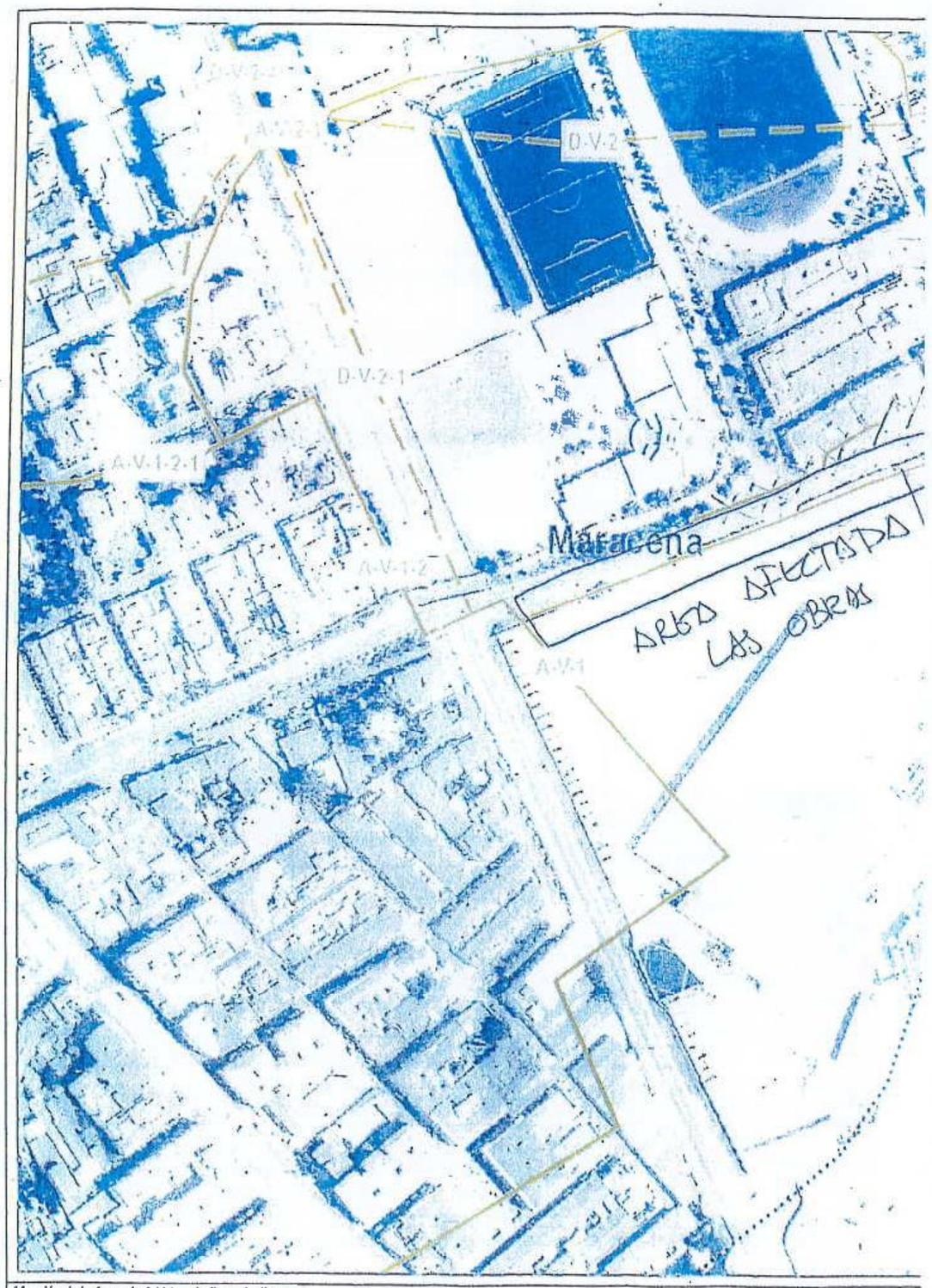

Afección de la Acequia A-V-1 en la finca de Jimesa

0 40 80 M
ED50_UTM_ZONA 30 N

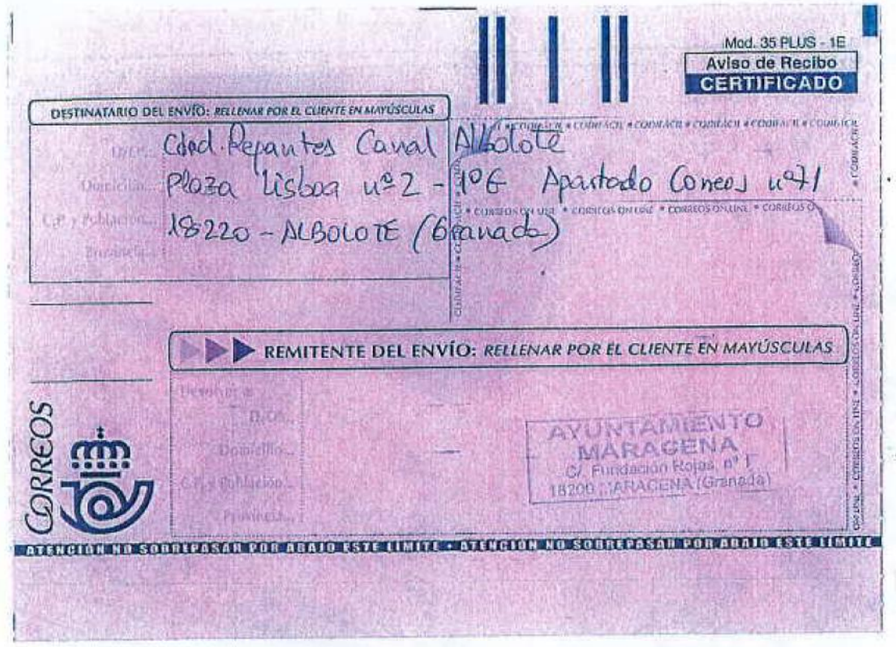

Mod. 35 PLUS - 1E
Aviso de Recibo
CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

Clad. Repartes Canal Albolote
Plaza Lisboa nº2 - 1ºE Apartado Correos nº71
18220 - ALBOLOTE (Granada)

REMITENTE DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

AYUNTAMIENTO
MARACENA
C/ Fundación Rojas, nº 1
18200 MARACENA (Granada)

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

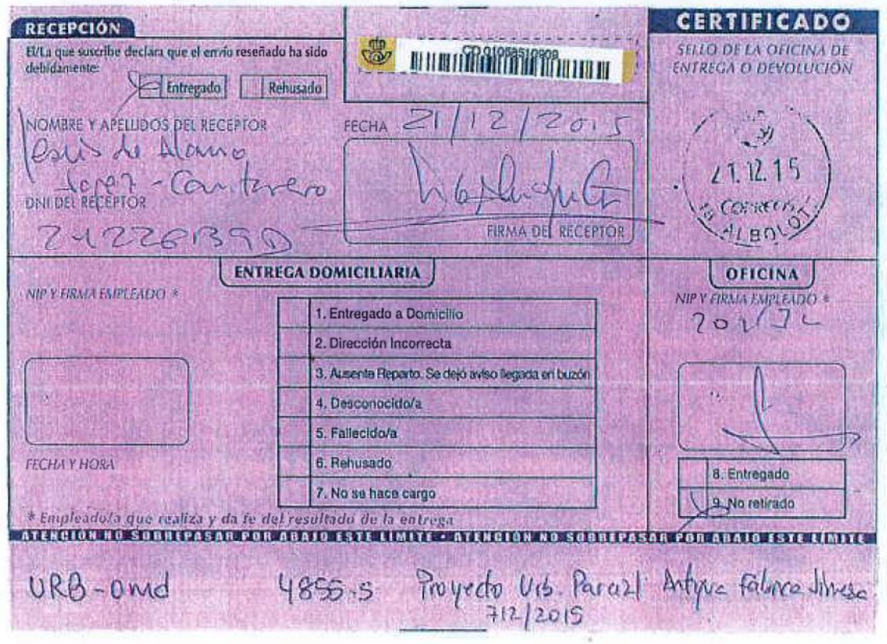

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: [X] Entregado [ ] Rehusado

CD 010SA510909

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR: Jesús de Alamo López - Cantarero

FECHA 21/12/2015

DNI DEL RECEPTOR: 74226139D

FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

21.12.15 CORREOS ALBOLOTE

ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

FECHA Y HORA

1. Entregado a Domicilio
2. Dirección Incorrecta
3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO * 20172

8. Entregado
9. No retirado

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

URB-Omd 4855.5 Proyecto Urb. Parcel Antiguo Fabrica Jimesa 7/2/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE ENTRADA
21 DIC. 2015
Nº 9583

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
REGISTRO AUXILIAR - GRANADA
16 DIC 2015
SALIDA Nº 4192

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

ZONA DE GRANADA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. LRJ/JB
FECHA 16/12/2015
ASUNTO Supresión de un tramo de la acequia A-V-1

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

C/Fundación Rojas, nº 1

18200-MARACENA (GRANADA)

Se ha recibido en este Organismo solicitud del Ayuntamiento de Maracena para suprimir un tramo de la acequia A-V-1, cuyo titular es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como consecuencia de las obras de urbanización que ese ayuntamiento pretende efectuar en la zona de la antigua fábrica de Jimesa.

En principio, se podría eliminar la acequia, ya que no se emplea para el riego ni tiene objeto al desaparecer la zona regable a la que suministraba agua. Para ello, se deberían tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- El Ayuntamiento debe solicitar la mutación demanial de los terrenos de la acequia, de acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

- Previamente a la anulación de la acequia, es necesario realizar un by-pass en la toma de la acequia (coord. 37º 12.948' N, 3º 37.297' O), comunicando su inicio con el tramo final del canal de Albolote.

EL JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN,

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir · SERVICIO FARDES Y M.D. GENIL · ZONA de GRANADA

Fdo.: Luis Rico Jorge

Ac

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

REGISTRO AUXILIAR - GRANADA
10 NOV 2015
Hora:
ENTRADA Nº 18/ 5485

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE SALIDA
17 NOV. 2015
Nº 4618

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO LOCAL
Fecha Firma: 17/11/2015
HASH: 4fa6ee4a4e39065f1e189824ba67140a

Fecha: Referenciada al margen
Ref.ª: FJSC/omd
Asunto: Proyecto Urbanización Parcial Antigua Fabrica Jimesa y Perímetro Exterior
Exp. Gestiona: 712/2015

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Servicio de Actuaciones en Cauces
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Avda. de Madrid nº 7 - Planta 9ª
18012-GRANADA

Por parte de este Ayuntamiento se está tramitando proyecto de obras de urbanización para la mejora del Camino Nuevo en el tramo que se acota en el plano adjunto.

Como quiera que por el área de actuación afectado por las obras discurre una acequia (A.V.1) correspondiente a la Comunidad de Regantes del Canal de Albolote que se encuentra en desuso hace años, se solicita la autorización correspondiente de ese organismo de cuenca para suprimir definitivamente la citada acequia en el tramo objeto del proyecto de obras de urbanización.

EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA

Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

2027/ACGR/2015 20/11/15
3374/ACGR/2015 F.D.MD 24/11/15
127/FMDG/15 24/11/15

Cód. Validación: 9PM5RF9WSFQ9DKXWEDK7AZTNT | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO LOCAL
Fecha Firma: 16/05/2016
HASH: 4fa6ee4a4e390f6f1e18982248a87140a

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE SALIDA
16 MAYO 2016
Nº 1597

Fecha: Referenciada al margen
Refª.: FJSC/omd
Asunto: Proyecto Urbanización Parcial Antigua Fabrica Jimesa y Perímetro Exterior
Exp. Gestiona: 712/2015

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Por parte de este Ayuntamiento se está tramitando proyecto de obras de urbanización para la mejora del Camino Nuevo, como quiera que por el área de actuación afectado por las obras discurre una acequia (A.V.1) que se encuentra en desuso hace años y el Organismo titular actual de la acequia (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) informó favorablemente la eliminación de la misma, sometida a la condición previa de solicitud de mutación demanial de los terrenos afectados, por medio del presente

SOLICITAMOS ***la mutación demanial de la Acequia A-V-1 en término municipal de Maracena (Granada)***.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Documentación gráfica identificativa del bien objeto de mutación.
- Memoria justificativa que describe el Servicio Público al que se destinará el bien.

EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA

Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ENTRADA
17 MAYO 2016
Nº
GRANADA

Cód. Validación: 9C6N35PGFL5222TDA6L3G4ZFEY | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

MORENO SANTOS ARQUITECTOS S.L.
ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS. ARQUITECTO.
PLAZA CASTILLEJOS, 1 LOCAL - 2. MARACENA. (GRANADA).
TFNO. 958-41-53-61 / 607-96-12-03 estudiodearquitectura0@gmail.com

TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO MUTACIÓN DEMANIAL AV-1

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MARACENA

AUTOR: MORENO SANTOS ARQUITECTOS S.L.
ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS. ARQUITECTO

712/2015

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE ENTRADA
25 JUL. 2016
Nº 5073

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN GRANADA

SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE PATRIMONIO

OFICIO

N/ REFª: DILIGENCIAS GENERALES
Dil Prev. 2016 018 00070 - **Maracena**

S/ REFª:

ASUNTO:

FECHA: 20 JUL. 2016

DESTINATARIO:
AYUNTAMIENTO DE MARACENA
CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO LOCAL
c/ Fundación Rojas nº 1 – 2ª planta
18200 – MARACENA (GRANADA)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GRANADA
21 Jul 2016, 08:51:54
SALIDA 00018.002.2016.S.002176

En contestación a su escrito de fecha de salida 16/05/16, nº rgtro 1597, en el que solicita la mutación demanial de la acequia A-V-1, que discurre por el término municipal de Maracena (Granada), y que al parecer queda incluida en un proyecto de actuación urbanística, una vez elevada la propuesta a la Subdirección General del Patrimonio del Estado, dicho Centro Directivo ha informado lo siguiente:

- *La mutación demanial de un bien de la Administración General del Estado a favor de otra Administración no conlleva la transmisión de titularidad.*

- *Por otro lado, al tratarse de una actuación urbanística, deberá procederse de acuerdo con el art. 190.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con estricta aplicación del principio de equidistribución de beneficios y cargas.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

LA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo: Elisabeth Fernández Puertas

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA GRANADA SECCIÓN DE ESTADO

Av. de la Constitución, 1 – 1ª planta
18071 Granada
Tf. 958 804 709
Telefax 958 293 069

*urbanismo, Ayuntamiento, Carlos

COPIA URB

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ENTRADA
29 SET. 2016
Nº
GRANADA

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE SALIDA
19 SET. 2016
Nº 3046

Fecha: Referenciada al margen
Refª.: FJSC/omd
Asunto: Proyecto Urb. Parcial Antigua Fábrica Jimesa
Exp. Gestiona: 712/2015

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE PATRIMONIO
Avda. de la Constitución nº 1 – 1ª Planta
18071-GRANADA

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO LOCAL
Fecha Firma: 19/09/2016
HASH: 4fdb6e9a4e9b06f01e1898248a87140a

En contestación a su oficio registrado de salida el pasado 21 de julio cuya copia adjunto se acompaña a efectos de facilitar su identificación, S/Refª.: DILIGENCIAS GENERALES Dil. Prev. 2016 018 00070 – Maracena, cúmpleme manifestarles lo siguiente:

1.- Respecto a que la Mutación demanial no conlleva la transmisión de la titularidad, se quiere señalar que este Ayuntamiento NO ha solicitado transmisión de titularidad alguna, sino la desafectación del bien al uso al que venía destinado por falta de uso desde hace años, con simultanea afectación a otro uso público, cual es su integración en el viario público municipal.

2.- Respecto a la aplicación del art. 190.2 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se quiere señalar igualmente que NO resulta de aplicación, por NO tratarse de una actuación urbanística, sino de obras ordinarias de mejora del viario existente (reurbanización). No se está actuando dentro de ningún sector o área de actuación en el que resulte aplicable el principio de equidistribución, ya que las obras solo afectan al viario municipal existente y no son de urbanizacion de terrenos privados para su trasformacion urbanistica. en definitiva, no estamos en presencia de ejecucion del planeamiento a los efectos del art. 190.2

A la vista de lo cual se interesa, que una vez hechas las anteriores aclaraciones se proceda a dar tramitación a la solicitud de MUTACION DEMANIAL objeto del expediente de referencia.

EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA

Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Cód. Validación: CHQXS2XRPGQ5M69966XME5ZJH | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE ENTRADA
25 JUL. 2016
Nº 5073

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN GRANADA

SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE PATRIMONIO

OFICIO

N/ REFª: DILIGENCIAS GENERALES
Dil Prev. 2016 018 00070 - **Maracena**

S/ REFª: -

ASUNTO:

FECHA: 20 JUL. 2016

DESTINATARIO:
AYUNTAMIENTO DE MARACENA
CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO LOCAL
c/ Fundación Rojas nº 1 – 2ª planta
18200 – MARACENA (GRANADA)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GRANADA
21 Jul 2016, 08:51:54
SALIDA 00018.002.2016.S.002176

En contestación a su escrito de fecha de salida 16/05/16, nº rgtro 1597, en el que solicita la mutación demanial de la acequia A-V-1, que discurre por el término municipal de Maracena (Granada), y que al parecer queda incluida en un proyecto de actuación urbanística, una vez elevada la propuesta a la Subdirección General del Patrimonio del Estado, dicho Centro Directivo ha informado lo siguiente:

- *La mutación demanial de un bien de la Administración General del Estado a favor de otra Administración no conlleva la transmisión de titularidad.*

- *Por otro lado, al tratarse de una actuación urbanística, deberá procederse de acuerdo con el art. 190.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con estricta aplicación del principio de equidistribución de beneficios y cargas.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

LA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo: Elisabeth Fernández Puertas

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA · GOBIERNO DEL ESTADO · GRANADA

Av. de la Constitución, 1 – 1ª planta
18071 Granada
Tf. 958 804 709
Telefax 958 293 069

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS
GRANADA
REGISTRO ENTRADA
2016-E-RC-5892
25/08/2016 12:06

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE SALIDA
24 AGO. 2016
Nº 2903

GARCÍA LEIVA, ANTONIO (1 de 1)
ALCALDE ACCIDENTAL
Fecha Firma: 24/08/2016
HASH: 05dd515c00d33e2be653066d82485dff

En relación a la Obra Menor para "EJECUCION DE UN BY-PASS EN LA TOMA DE LA ACEQUIA AV-1 COMUNICANDO SU INICIO CON EL TRAMO FINAL DEL CANAL DE ALBOLOTE", realizándose en parte de ese Término Municipal, adjunto se remite solicitud cumplimentada, justificante del ingreso de la Liquidación Provisional y proyecto de la obra en cuestión, para que sea aprobada, si procede, por ese Ayuntamiento.

En Maracena, a la fecha referenciada al margen
EL ALCALDE ACCTAL.
Fdo.: Antonio García Leiva
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PULIANAS.
Avda. Miguel Hernández nº 6 **18197 PULIANAS.**

Calle Fundación Rojas, nº 1. 18200 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812800 I
Tfls.: 958 420 003/836. Fax: 958 410 062. Web: http://www.ayuntamientomaracena.org

Cód. Validación: 6HNKQCNZEZLHQKT9YEEY73G3A | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Pulianas
(Granada)

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

DATOS DEL SOLICITANTE EXPEDIENTE Nº

NOMBRE:	APELLIDOS: AYUNTAMIENTO DE MARACENA		DNI: P1812800-I
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: CALLE FUNDACION ROJAS 1			LOCALIDAD: MARACENA
PROVINCIA: GRANADA	C.P.: 18200	TELEFONO: 958420003	E-MAIL: urbanismo@maracena.org

REPRESENTADO POR (EN SU CASO):

NOMBRE: NOEL	APELLIDOS: LOPEZ LINARES	DNI: 74.658.800-I

EXPONE: Que desea poner en conocimiento de este Ayuntamiento, la realización de obra menor que se detalla a continuación en:

CALLE/PLAZA*:	Nº	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
ACEQUIA AV-1					

DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Especifique nº de Uds./M^2 /Metros Lineales)*

Uds.		Sustitución de carpintería exterior.	Uds.		Sustitución de carpintería exterior.
M2		Sustitución de Solería	M2		Sustitución de Azulejos.
Uds.		Sustitución de aparatos sanitarios.	Uds.		Sustitución de instalación eléctrica.
M.L.		Sustitución de tuberías de saneamiento.	M2		Sustitución de Yeso o escayola.
M.L.		Sustitución de tuberías de abastecimiento.	M2		Limpieza y pintura de fachada

DESCRIPCION DE OTRO TIPO DE OBRA MENOR (No especificada en el cuadro anterior):

EJECUCION DE BY-PASS EN LA TOMA DE LA ACEQUIA AV-1 COMUNICANDO SU INICIO CON EL TRAMO FINAL DEL CANAL DE ALBOLOTE

PRESUPUESTO*: 2.299,91 €.

(*) Datos a cumplimentar obligatoriamente.

POR TODO ELLO, SOLICITA A SU SEÑORÍA, QUE PREVIOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES SE CONCEDA LA LICENCIA DE OBRAS.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- [x] Justificante de pago de tasa por tramitación de licencia de obras, según ordenanza vigente.
- [x] Justificante de pago de ICIO.
- [x] Autoliquidación.
- [ ] En los trabajos de reparación realizados en altura (más de 2,50 m), se aportará Estudio Básico de Seguridad.

(La documentación podrá ser ampliada a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales)

En Pulianas a, 9 junio, 2016

Firma

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (GRANADA)

Ayuntamiento de Pulianas
(Granada)

TASA MUNICIPAL POR LICENCIAS URBANISTICAS E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

AUTOLIQUIDACIÓN

PROMOTOR/ SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARACENA	D.N.I o C.I.F: P-1812800 I
DOMICILIO: CALLE FUNDACION ROJAS 1	PROVINCIA: GRANADA
TITULO EN CALIDAD DE QUE ACTUA: ALCALDE-PRESIDENTE	
REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE: NOEL LOPEZ LINARES	D.N.I/C.I.F: 74.658.680-J
DOMICILIO: C/ FUNDACION ROJAS 1	PROVINCIA: GRANADA
DATOS DE LA OBRA	
SITUACIÓN DE LA OBRA: TOMA ACEQUIA AV-1 COMUNICANDO INICIO CON TRAMO FINAL CANAL ALBOLOTE	FECHA DE SOLICITUD DE LA LICENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: EJECUCION DE UN BY-PASS EN LA TOMA DE LA ACEQUIA AV-1 COMUNICANDO SU INICIO CON EL TRAMO FINAL DEL CANAL DE ALBOLOTE	

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

TASA POR LICENCIA DE OBRAS:	BASE IMPONIBLE (P.E.M. o COSTE)	2.299,91
	CUOTA (1)	21,04
IMPUESTO I.C.I.O.:	BASE IMPONIBLE (P.E.M. o COSTE)	2.299,91
	CUOTA (2)	85,10
	TOTAL A INGRESAR (TASA + ICIO)	106,14

HECHO IMPONIBLE:

TASA POR LICENCIA DE OBRAS (1): Actividad Municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo se ajustan a las normas urbanísticas vigentes.

a) Hasta 601,01 €.....15,03 €

b) De 600,01 € a 3.000 €.....21,04 €

c) De 3.000,01 € a 6.010 €.....30,05 €

d) De 6.010,01 € a 60.101 € .....33,06 €
por cada 6.000 €, con un máximo de 120,20 €.

e) Más de 60.101,01 € en adelante.....126,21 €,
más 36,06 € por cada 6.000 €, que pase de los diez con un máximo de 3.906,58 €.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (2): realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia municipal.
El resultado de aplicar sobre la base imponible el tipo del gravamen del 3,70 %.

En Pulianas, a 9 junio, 2016

(firma)

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (GRANADA)

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Banco o Caja Pagado 203 BMN C.GRANADA
Forma de Pago ..... : 03 Transferencia Bancaria

Sr. Director de BANCO MARE NOSTRUM., transfiera con cargo a la cuenta nº ES40 0487 3090 2320 0000 2562, de esta/a Ayuntamiento de Maracena en aquella entidad, las cantidades que seguidamente se relacionan a los beneficiarios detallados.

N.I.F. Beneficiario	Beneficiario Concepto del Pago	Cuenta Bancaria Dirección	País Cod.Postal	Importe	Nº Documento Fecha Documento
P1816800E	AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	ES11 0487 3376 [illegible]			
[illegible]	TASA LICENCIAS URBANISTICAS E ICIO SOBRE OBRA "EJECUCION BY-PASS ACEQUIA AV-1 COMUNICANDO INICIO TRAMO FINAL CANAL ALBOL		GR [illegible] MXXX BANCO MARE N ES	106,14	TASA 09/06/2016
			Suma Total	106,14	

Importa la presente orden de transferencias la cantidad de 106,14 EUROS
Importe en letra : CIENTO SEIS EUROS CON CATORCE CENTIMOS.

Maracena 12 de Julio de 2016

EL ALCALDE EL INTERVENTOR EL TESORERO

TESORERIA

Número Relación : T / 2016 / 411 Fecha: 12/07/2016
Página 1

(correo electrónico)

7/2/2015

COMFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
REGISTRO AUXILIAR - GRANADA
29 DIC 2016
SALIDA Nº 41/ 117

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
ZONA DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE ENTRADA
-5 ENE 2017
Nº 48

O F I C I O

S/REF. L0 2016/068
N/REF. LRJ/JB
FECHA 29-12-2016
ASUNTO By-pass acequia A-V-1

Ayuntamiento de Maracena.
C/Fundación Rojas, nº 1
18200-MARACENA (GRANADA)

Con esta fecha informo al Ayuntamiento de Pulianas lo que sigue, y traslado a Ud. para su conocimiento:

Recibido su oficio de 31-10-2016 junto a la solicitud de licencia de obras del Ayuntamiento de Maracena, y copia en CD del proyecto de ejecución de by-pass en la toma de la acequia A-V-1 del canal de Albolote, le informamos que la solución planteada es compatible con el uso de las instalaciones y que, en principio, puede ser autorizada. Se asegurará la estanqueidad de la obra, de modo que no se filtre agua hacia la acequia A-V-1.

No obstante, se deberá comunicar a este Servicio de Explotación y a la comunidad de regantes del canal de Albolote el inicio de los trabajos y atender cualquier indicación que se formule durante su ejecución.

Le saluda,

EL JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN,

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
SERVICIO FARDES Y M.D. GENIL
ZONA de GRANADA

Fdo.: Luis Rico Jorge

Avda. de Madrid, 7
18071 Granada4

(correo)

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS
(Granada)

Excmo. Ayuntamiento de PULIANAS (Granada) SECRETARÍA GENERAL (HILNN)
15 FEB. 2017
ENTRADA Nº — SALIDA Nº 489

712/2015

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS GRANADA
REGISTRO SALIDA
2017-S-RC-571
15/02/2017 14:41

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE ENTRADA
20 FEB 2017
Nº 1112

Sr. Alcalde del
Ayuntamiento de Maracena
C/ Fundación Rojas, nº 1
18200 Granada

Fecha: 09 de Febrero de 2017.-
S/Ref.:
N/Ref.: L.O. 2016/068 (FRH/NGA).-

ASUNTO: NOTIFICANDO DECRETO DE FECHA 09.02.2017 EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS DE REF: 2016/068.-

Muy Sr. Mío:

Para su conocimiento y efectos que procedan le notifico que por su Sria. el Alcalde de esta Corporación, se ha dictado, con fecha 09 de Febrero de 2017, el Decreto que es del tenor literal siguiente:

"DECRETO

Dada cuenta del expediente que se tramita por el Departamento de Urbanismo con Referencia L.O. 2016/068 incoado a instancia del Ayuntamiento de Maracena, mediante escrito de fecha 09.06.2016 con REAYTº nº 2016-E-RC-5892 de 25.08.16, y

Vista la solicitud con RE nº 5892/25.08.2016 y resto de documentación que obra en el expediente presentada por el AYUNTAMIENTO DE MARACENA, solicitando la Licencia de Obras de referencia: 2016/068, consistente en "EJECUCIÓN DE BY-PASS EN LA TOMA DE LA ACEQUIA AV-1, COMUNICANDO SU INICIO CON EL TRAMO FINAL DEL CANAL DE ALBOLOTE".

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, con REU nº 333/18.10.16, en el que se señala: "Visto el escrito y proyecto para la ejecución de un by-pass en la toma de la acequia AV-1 comunicando su inicio con el tramo final del canal de Albolote, con registro de entrada nº 2016-E-RC-5892/25.08.2016 por el que solicita licencia de obra 2016/68 , se informa lo siguiente:

El objeto de las obras es el siguiente: "El programa planteado consiste en la ejecución de un by-pass en la toma de la acequia denominada AV-1, comunicando su inicio con el tramo final del canal de Albolote. (...) según los datos de partida, la superficie de actuación es de aproximadamente 10.60 m2.

Las obras para la ejecución del by-pass desarrolladas en el presente proyecto son las siguientes:

-1.-Demolicion de la calzada y movimiento de tierras.
2.-Pozos de registro para conexión.
3.-Nueva canalizacion PVC.
4.-Relleno de zanja.
5.-Pavimentacion en calzada y aparcamientos."

Las obras se desarrollaran en la calzada del vial C-4 del PPI-04, con coordenadas 37º 12.948´ N, 3º37.297´ O. La conexión de las dos conducciones, acequia AV-1 y Canal de Albolote es una actuación sobre infraestructura al margen de proyecto de urbanización por lo que se puede encuadrar en el apartado C) del articulo 8 del Reglamento de Disciplina Urbanistica, Actos sujetos a licencia urbanística municipal.

Considerado lo anterior se informa favorable y sin perjuicio de los informes favorables de las administraciones con competencias concurrentes, si bien, para finalidades distintas.

Presupuesto de ejecucion material: 2.299.91€. Plazo de ejecución: 1.5 meses. Lo que se comunica a los efectos oportunos."

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con RE nº 111/09.01.17, en el que se señala: "le informamos que la solución planteada es compatible con el uso de las instalaciones y que, en principio, puede ser autorizada. Se asegurará la estanquidad de la obra, de modo que no se filtre agua hacia la acequia AV-1. No obstante, se deberá comunicar a este Servicio de Explotación y la Comunidad de Regantes del Canal de Albolote el inicio de los trabajos y atender cualquier indicación que se formule durante su ejecución."

Visto el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General y Jefe del Servicio de Urbanismo, de fecha 18.01.2017, en el que, entre otros extremos, se señala: "... procede OTORGAR la licencia solicitada en los términos informados por el técnico y por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir."

Urbanismo

Vista la fiscalización formulada por la Intervención Municipal, de fecha 06.02.2017, que obra en el expediente.

*El que suscribe, PROPONE/ **RESUELVE**, aceptando en su integridad la propuesta formulada por el Técnico de Administración General, que es la que se traslada literalmente a este Decreto como texto del mismo, de fecha 08.02.17 con RESEC nº 492 de 09.02.2017 que obra en el expediente, y el Informe jurídico, antes citado de fecha 18.01.17 con RESEC nº 490 de 09.02.17:*

*1º.- CONCEDER al AYUNTAMIENTO DE MARACENA la Licencia de Obras de referencia: 2016/068, para "EJECUCIÓN DE BY-PASS EN LA TOMA DE LA ACEQUIA AV-1, COMUNICANDO SU INICIO CON EL TRAMO FINAL DEL CANAL DE ALBOLOTE", **en los términos informados por el técnico y por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**. Plazo: 1,5 meses.*

2º.- Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de conformidad con la Fiscalización formulada por la Intervención Municipal.

A fecha de hoy, quedan pendientes de ingreso las siguientes cantidades:

- Por ICIO: 0,00 €; - Por Tasa: 0,00 €.

TOTAL A INGRESAR: 0,00 €

3º.- Notificar al interesado/a el presente acuerdo a los efectos oportunos."

REGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA:

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Si dicho recurso fuera desestimado, podrá presentar recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según sus respectivas competencias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo desestimatorio; o desde el siguiente al que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición (cuyo plazo de resolución es un mes).

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Dígnese firmar en señal de enterado.

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS SECRETARIA GRANADA

Fdo.: Francisco Ruiz Herrera.

C/ Fundación Rojas, nº 1. 18200 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812800 I. Tlfs.: 958 420 003/836. Fax: 958 410 062. Web: http://www.ayuntamientomaracena.org

D. FRANCISCO J. SORIA CONTRERAS, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Maracena, en relación al Proyecto para la ejecución de un By-Pass en la toma de la acequia AV-1 comunicando su inicio con el tramo final del Canal de Albolote, emito el siguiente

INFORME:

Con fecha 25 de agosto de 2016 y registro de entrada nº 5892, se solicita al Ayuntamiento de Pulianas, licencia de obra menor par la ejecución de By-Pass en la toma de la acequia Av-1 comunicando su inicio con el tramo final del Canal de Albolote.

Con fecha 20 de febrero de 2017 y registro de entrada nº 1112, se recibe notificación del Ayuntamiento de Pulianas del Decreto de fecha 09/02/2017 por el que se concede Licencia de Obras de referencia: 2016/068 para "EJECUCIÓN DE BY-PASS EN LA TOMA DE LA ACEQUIA AV-1, COMUNICANDO SU INICIO CON EL TRAMO FINAL DEL CANAL DE ALBOLOTE".

Dicha obra ha sido ejecutada conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfonso Moreno-Cañavate Santos, por el personal de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, bajo la supervisión del que suscribe, con el Visto Bueno y dando por finalizada la misma.

Maracena, a 6 de febrero de 2018

EL ARQUITECTO MUNICIPAL
Coordinador Técnico del Área de Urbanismo

Fdo. Francisco J. Soria Contreras

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

C/ Fundación Rojas, nº 1. 18200 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812800 I. Tlfs.: 958 420 003/836. Fax: 958 410 062. Web: http://www.ayuntamientomaracena.org

D. FRANCISCO J. SORIA CONTRERAS, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Maracena, en relación al Proyecto para la ejecución de un By-Pass en la toma de la acequia AV-1 comunicando su inicio con el tramo final del Canal de Albolote, emito el siguiente

INFORME:

Con fecha 25 de agosto de 2016 y registro de entrada nº 5892, se solicita al Ayuntamiento de Pulianas, licencia de obra menor par la ejecución de By-Pass en la toma de la acequia Av-1 comunicando su inicio con el tramo final del Canal de Albolote.

Con fecha 20 de febrero de 2017 y registro de entrada nº 1112, se recibe notificación del Ayuntamiento de Pulianas del Decreto de fecha 09/02/2017 por el que se concede Licencia de Obras de referencia: 2016/068 para "EJECUCIÓN DE BY-PASS EN LA TOMA DE LA ACEQUIA AV-1, COMUNICANDO SU INICIO CON EL TRAMO FINAL DEL CANAL DE ALBOLOTE".

Dicha obra ha sido ejecutada conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfonso Moreno-Cañavate Santos, por el personal de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, bajo la supervisión del que suscribe, con el Visto Bueno y dando por finalizada la misma.

Maracena, a 6 de febrero de 2018

EL ARQUITECTO MUNICIPAL
Coordinador Técnico del Área de Urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MARACENA * URBANISMO * (GRANADA)

Fdo. Francisco J. Soria Contreras

Apéndice 17.- INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DE MARACENA SOBRE EL MATERIAL DE LA ACEQUIA AV-1.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

SORÍA CONTRERAS, FRANCISCO J. (1 de 1)
Arquitecto Municipal
Fecha Firma: 11/04/2018
HASH: f4bab6da5ba284deb9b6bee3ca8afe0d

D. FRANCISCO J. SORIA CONTRERAS, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Maracena, en relación al Proyecto de Urbanización para la Adecuación y Mejora de Camino Nuevo en Maracena, con Expte. nº T-MG6146/APRO de la Consejería de Fomento y Vivienda, y en contestación al Informe de Supervisión del "Proyecto de Construcción: Adecuación y Mejora de Camino Nuevo en Maracena" Clave: T-MG6146/APRO, emito el siguiente

INFORME:

- Contestación al apartado siguiente:

"Aclarar si la acequia a demoler es de fibrocemento. La mayoría de las veces lo son."

- Aclaración:

La mencionada "acequia AV-1" en su recorrido por Camino Nuevo, se encuentra construida sin ningún tipo de tubería de fibrocemento.

Maracena, a la fecha referenciada al margen

EL ARQUITECTO MUNICIPAL
Coordinador Técnico del Área de Urbanismo

Fdo. Francisco J. Soria Contreras
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Cód. Validación: 9GJALX7P5MZ59933TNQ9N329T | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Apéndice 18.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL MINISTERIO DE FOMENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA, SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESVÍO PROVISIONAL DE TRÁFICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

COPIA URB

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE SALIDA
20 FEB. 2018
Nº 621

LINARES CARMONA, BERTA MARÍA (1 de 1)
CONCEJALA DE PRESIDENCIA, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y EMPRESA
Fecha Firma: 20/02/2018

Fecha: Referenciada al margen
Refª.: FJSC/omd
Asunto: Obras Acondicionamiento y Mejora Camino Nuevo
Exp. Gestiona: 1192/2017

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN ANDALUCÍA ORIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
MINISTERIO DE FOMENTO
Avda. de Madrid nº 7
18071-GRANADA

Por medio de la presente, para el caso de que resulte necesario, se solicita autorización de desvío provisional de tráfico por ejecución de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA POR AFECCIONES DEL METRO DE GRANADA EN CAMINO NUEVO, en los términos que se contienen en el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local, el cual se adjunta.

Las citadas obras se ejecutan en cumplimiento del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Maracena para la Construcción y Puesta en Funcionamiento de la Línea Metropolitana de Metro de Granada, por afecciones al Municipo tal y como consta en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales (el cual se adjunta).

Dichas obras no responden a ninguna actuación que modifique las actuales circunstancias urbanísticas, ni de población, ni de implantación de nuevos usos que pudieran dar lugar a un aumento de demanda de tráfico rodado.

Asimismo, se adjunta la siguiente documentación:

- Informe emitido por el Consorcio de Transportes Metropolitano relativo al servicio de la Línea 121 Granada-Maracena (por Ctra. De Jaén).
- Documentación gráfica relativa a los desvíos de tráfico provisionales solicitados.

Ministerio de Fomento
20 FEB. 2018
Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental
ENTRADA

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo.: Berta Mª. Linares Carmona.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Cód. Validación: 9DRL4XP5Q75RR6ZZGM9CCFHG5 | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

LINARES CARMONA, BERTA MARÍA (1 de 1)
CONCEJALA DE PRESIDENCIA, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y EMPRESA
Fecha Firma: 06/03/2018

Fecha: Referenciada al margen
Ref^{a}.: FJSC/omd
Asunto: Obras Acondicionamiento y Mejora Camino Nuevo
Exp. Gestiona: 1192/2017

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE SALIDA
- 6 MAR. 2018
Nº 755

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN ANDALUCÍA ORIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
MINISTERIO DE FOMENTO
Avda. de Madrid nº 7
18071-GRANADA

Por medio de la presente, y en relación con la ejecución de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA POR AFECCIONES DEL METRO DE GRANADA EN CAMINO NUEVO, se solicita autorización para acometer las siguientes actuaciones:

- Demolición y reconstrucción de isleta para recorrido provisional de vehículos.
- Adaptación de acera actual al nuevo trazado.
- Desconexión y levantado de farolas y transporte a almacén de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

Se adjunta documentación gráfica de las obras a ejecutar.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo.: Berta Mª. Linares Carmona.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Ministerio de Fomento
6 - MAR. 2018
Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental
ENTRADA

C/ Fundación Rojas, nº 1, 18200 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812800 I. Tlfs. Secretaría: 958 420 003/836. Fax: 958 410 062

Cód. Validación: 9ND2QGGRJPY99TPL9WXCGT3CP | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

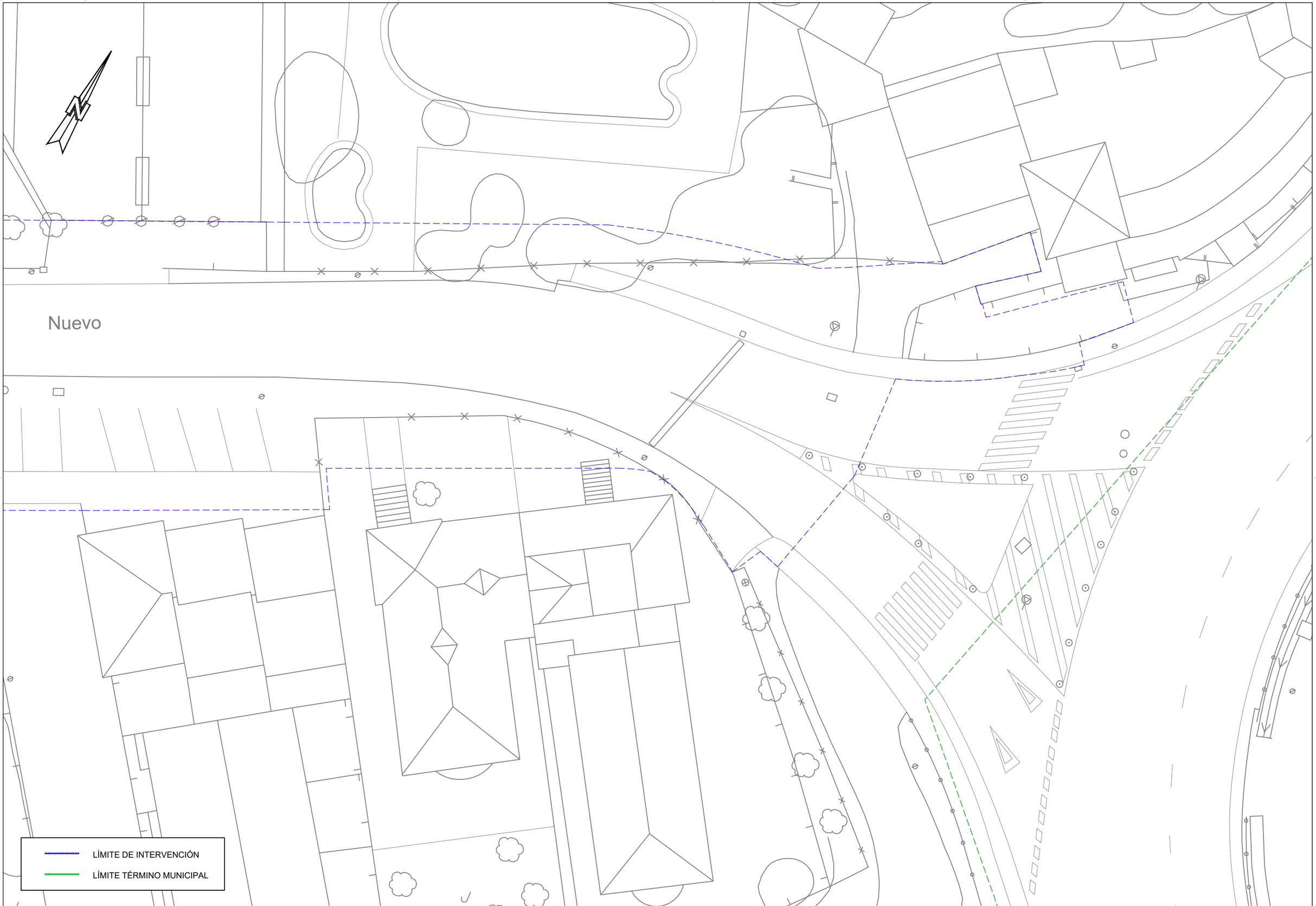

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Infraestructuras

AUTOR DEL PROYECTO
ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

REVISADO POR:

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINO NUEVO EN MARACENA (GRANADA)

SUSTITUYE A

SUSTITUIDO POR

FECHA
Diciembre - 2017

CLAVE
T-MG6146/APR0

ESCALA
1/250

PLANO
ZONA DE AFECCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. MINISTERIO DE FOMENTO

PLANTA ESTADO ACTUAL

NÚMERO DE PLANO
1 DE 3

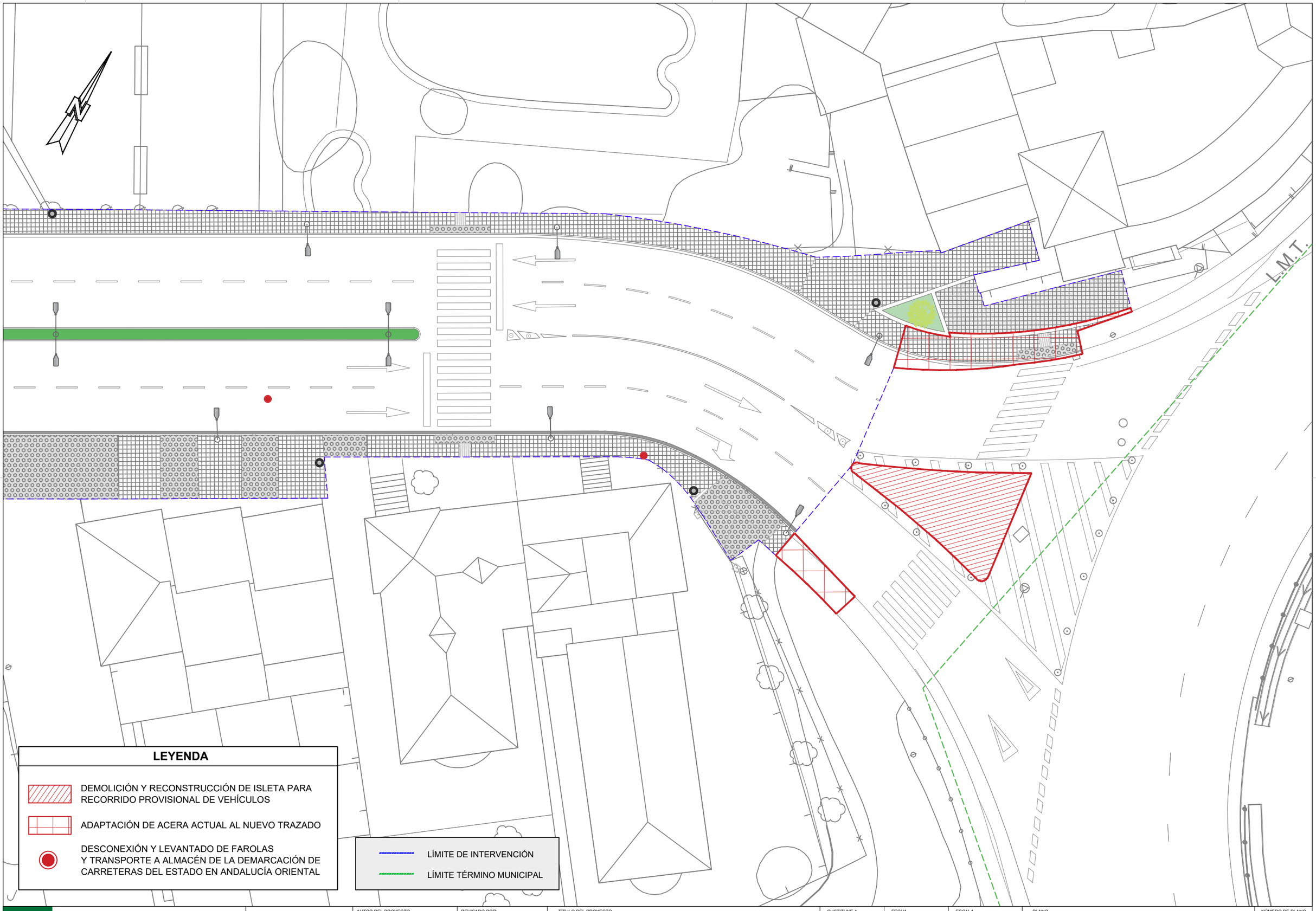

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Infraestructuras

AUTOR DEL PROYECTO: ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

REVISADO POR:

TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINO NUEVO EN MARACENA (GRANADA)

SUSTITUYE A

SUSTITUIDO POR

FECHA: Diciembre - 2017

CLAVE: T-MG6146/APR0

ESCALA: 1/250

PLANO: ZONA DE AFECCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. MINISTERIO DE FOMENTO

ZONA AFECCIÓN

NÚMERO DE PLANO: 2 DE 3

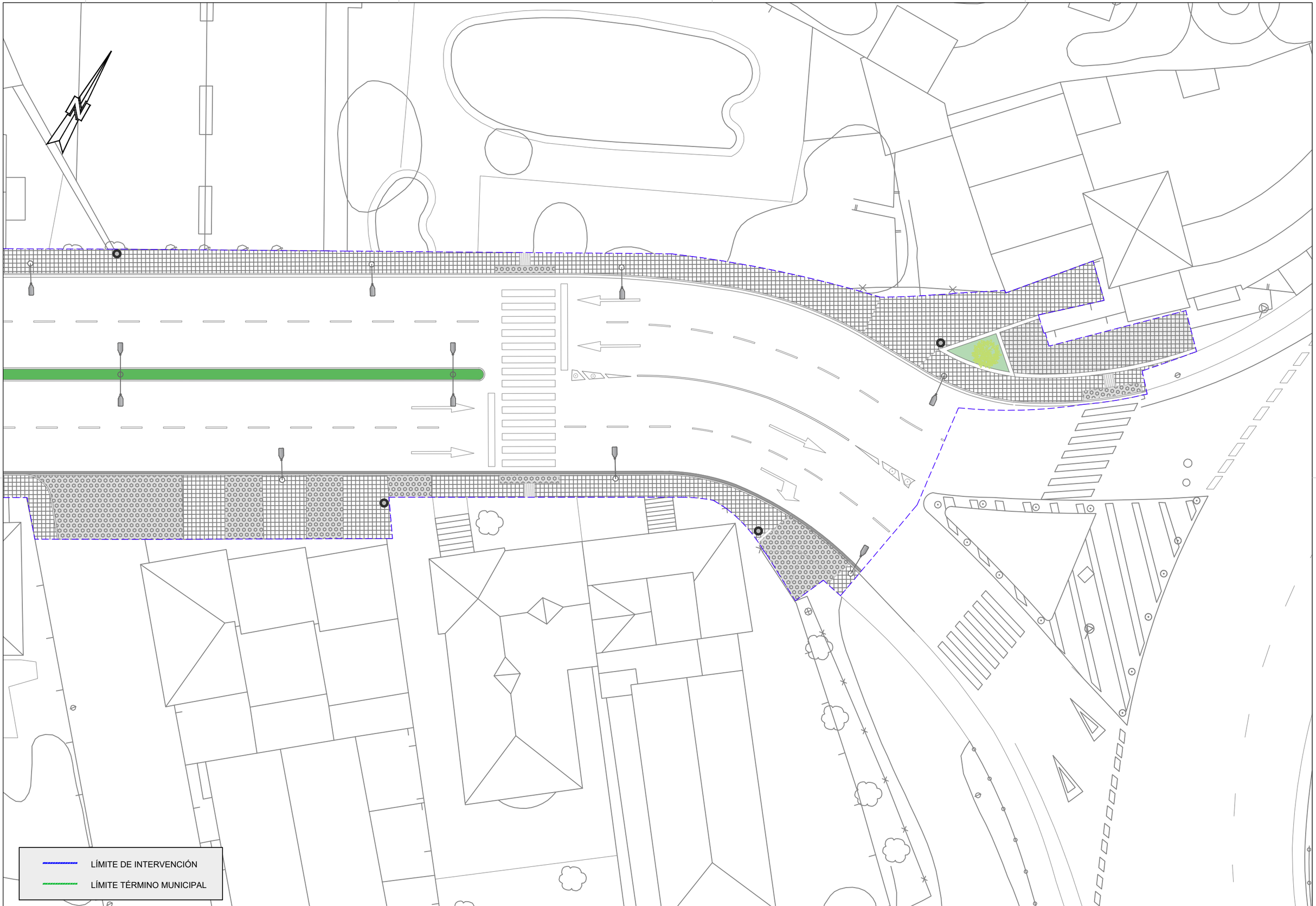

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Infraestructuras

AUTOR DEL PROYECTO
ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

REVISADO POR:

TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINO NUEVO EN MARACENA (GRANADA)

SUSTITUYE A

SUSTITUIDO POR

FECHA
Diciembre - 2017

CLAVE
T-MG6146/APR0

ESCALA
1/250

PLANO
ZONA DE AFECCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. MINISTERIO DE FOMENTO

PLANTA ESTADO FINAL

NÚMERO DE PLANO
3 DE 3

Apéndice 19.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN DESVIO PROVISIONAL DEL TRÁFICO JUNTO AL ENLACE 123 DE LA AUTOVIA A-44 DE SIERRA NEVADA- COSTA TROPICAL, P.K 123.150 MARGEN DERECHA, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARACENA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2018.